



DATOS INFORMATIVOS

Nombre de la Institución Educativa:	Unidad Educativa Particular Gregoriano	
Código AMIE:	09H00979	
Ubicación Geográfica:	Cdla. IETEL Mz. 29 y 31 solar 12	
Zona: 8	Distrito: 5	Circuito: 09D05C01-04

- **Tipo de Institución Educativa:** Particular
- **Niveles Educativos que tiene la Institución:**
Básica preparatoria, elemental, media y superior; y,
Bachillerato General Unificado
- **Número de estudiantes**
 - Mujeres: 296
 - Hombres: 331
- **Número de docentes**
 - Mujeres: 18
 - Hombres: 10

- **Integrantes del Gobierno Escolar :**
 - Presidente: Srta. Karla Castro Montenegro
 - Vicepresidente: Sr. Danny Hualpa Santana
- **Integrantes del Consejo Ejecutivo:**
 - Rectora: Mgs. Elsie Eleanor Ortiz Manzano
 - Vicerrectora: Dra. Karla Ortiz de Romo
 - Primer Vocal: Dra. Elcie Manzano de Ortiz
 - Segundo Vocal: Lic. Franklin Armando Beltrán Vega
 - Tercer Vocal: Lic. Pedro Mosquera Giacoman
- **Dirección de la Institución Educativa:**
 - Cdla. IETEL Mz. 29-31 Solar 12
 - Telf. 2626504 - 2628583
- **E- mails:**
 - unelig@gmail.com
 - info@uepgregoriano.edu.ec
- **Página Web:**
 - www.uepgregoriano.edu.ec



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación por medio del Acuerdo Ministerial # 0332-13, con fecha 6 de septiembre del 2013, expide la normativa de creación y construcción participativa del Código de Convivencia, por lo que como Institución Educativa Particular nos vemos en la obligación de aplicarla en todos nuestros niveles de educación.

El Código de Convivencia tiene como propósito en su aplicación ser un documento de carácter público elaborado de forma participativa y democrática para todos los actores de la comunidad educativa, el cual ayudará al fortalecimiento y desarrollo integral de todos los miembros.

La elaboración del Código de Convivencia constituye un compromiso común, el cual es elaborado en forma participativa, democrática y libre para todos los actores de la Institución, el cual generará una cultura con acuerdos y compromisos propuestos por el Consejo Estudiantil, Padres de Familia, Docentes, Autoridades y la Institución Educativa como tal.

El presente Código tiene sus bases en el anterior Código de Convivencia institucional, el cual hace resaltar las actividades que como institución educativa nos propusimos cumplir para darle mayor equidad a las opiniones de los actores de la entidad educativa.

Las normas señaladas a continuación están orientadas a la formación de virtudes y valores por eso, la Unidad Educativa Particular Gregoriano espera que los estudiantes compartan éstas normas, no sólo dentro de la institución sino también en cada uno de los ambientes en que estos se desenvuelven, lo que permitirá regular su comportamiento a beneficio del Buen Vivir.

Al elaborar este código se tomó como premisa fundamental al congenere, a la convivencia entre pares y a mecanismos que la regulen, por lo que no debe verse como un producto final en la que algún "iluminado" plasmó toda su creencia sobre la base de lo observado o lo leído, por el contrario en la medida de lo imposible se debe procurar que este código sea un producto de la construcción colectiva de los actores de la comunidad educativa, debe ser un documento donde se congreguen las experiencias que a través del tiempo hemos pasado.

Con todo lo anterior, este código lejos de ser un documento jurídico, es un documento preventivo donde prima el acuerdo y el compromiso de los actores miembros de una comunidad, por ello debe ser preciso y claro, cuidando que no haya atropellos y que no se cometan injusticias. Esto último es fundamental y hay que darle un justo valor para no hacer de este instrumento una ley que todo lo determina y que nadie esté al margen de esta; o de lo contrario una serie de recomendaciones y sugerencias dejadas al arbitrio o interpretación de conveniencia de alguien, dando lugar a la permisividad y la conveniente justificación.

La construcción de este código se basa en el ámbito del respeto y responsabilidad hacia el cuidado y promoción de la salud, a los recursos y bienes materiales, hacia los miembros de la comunidad, hacia la participación democrática estudiantil y hacia la diversidad.

En suma, lo importante es reglar el comportamiento de todos dentro de nuestra comunidad, esto garantiza la convivencia social, el bien común y la paz.

Estándar de cumplimiento: *Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.*

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador



El cumplimiento de lo normado en este código está más allá del límite geográfico de nuestra institución y ALCANZA A TODOS LOS ESPACIOS FUERA DE LA INSTITUCIÓN en la que algún miembro o miembros tengan alguna participación.

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres.

Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso en un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y la conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales, palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o del profesorado (en lugar de los profesores) entre otros. Solo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer la referencia tanto a las personas del femenino como masculino.

Esta práctica comunicativa que es recomendada por la Real Academia Española en su diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones (a) en español es posible (referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino), y (b) es preferible aplicar (la ley lingüística de la economía expresiva) para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Para la construcción del presente Código de Convivencia se consideraron los principios rectores de la Convivencia Escolar, tales como:

- **Educación para el cambio.-** La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
- **Libertad.-** La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- **El interés superior de los niños, niñas y adolescentes.-** El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla.
- **Atención prioritaria a niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.-** Atención e integración prioritaria y especializada de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad o que padezcan enfermedades catastróficas de alta complejidad.
- **Interaprendizaje y multiaprendizaje.-** Se considera al interaprendizaje y al multiaprendizaje como instrumentos para potencializar las capacidades humanas por medio de la cultura, el deporte, el arte, al acceso a la información y sus tecnologías, la comunicación y el conocimiento, para alcanzar niveles de desarrollo personal y colectivo.
- **Educación en valores.-** la educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración, y creencia religiosa, la equidad, la igualdad, y la justicia y la eliminación de todo tipo de discriminación.
- **Enfoque de derechos.-** La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad dignidad, equidad social, cultura e igualdad de género.
- **Igualdad de género.-** La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantiza medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo.
- **Educación para la democracia.-** las instituciones de educativas son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de una cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integridad social, nacional, andina, latinoamericana y mundial
- **Comunidad de aprendizaje.-** La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes y educandos, considerada como espacios de diálogo social e intercultural e intercambios de aprendizajes y saberes.
- **Participación ciudadana.-** La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión, y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así



como sus instancias y establecimientos. Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva.

- **Corresponsabilidad.-** La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes, y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad.
- **Cultura de paz y solución de conflictos.** - El ejercicio el derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normalidad penal y a las materias no transigibles de conformidad con a la constitución de la República y la Ley.
- **Investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos.** - Se establece a la investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos como garantía del fomento de la creatividad y de la producción de conocimientos, promoción de la investigación y la experimentación para la innovación educativa y la formación científica.
- **Equidad e inclusión.-** La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación.
- **Calidad y calidez.-** Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles, o modalidades: que incluya evaluaciones permanentes. Así mismo, garantiza la concepción del educando como el centro del proceso educativo, con una flexibilidad y propiedad de contenidos, procesos y metodologías que se adapte a sus necesidades y realidades fundamentales. Promueve condiciones adecuadas de respeto, tolerancia y afecto, que generan un clima escolar propicio en el proceso de aprendizaje.
- **Escuelas saludables y seguras.-** El estado garantiza, a través de diversas instancias, que las instituciones educativas son saludables y seguras. En ellas se garantiza la universalización y calidad de todos los servicios.
- **Pertinencia.-** Se garantiza a las y los estudiantes una formación que responda a las necesidades de su entorno social, natural y cultural en los ámbitos local, nacional y mundial.
- **El principio de convivencia armónica.-** La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.



3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

En materia de gestión educativa, crear acciones que demanden desde una óptica competitiva un modelo de gestión que garantice la viabilidad y cumplimiento de su misión y visión, implementado desde lo pedagógico un escenario de colaboración gestiva, constructivista que busque la independencia intelectual de nuestros estudiantes.

Desde lo administrativo crear una política de puertas abiertas buscando desestimular el burocratismo, ofreciendo espacios de diálogo, discusión crítica y argumentación entre los actores de nuestra comunidad: directivos, padres y madres de familia, personal administrativo, profesores y estudiantes.

Desde la convivencia generar ambientes de armonía, paz y libertad que garantice sobre todo el desarrollo afectivo de nuestros estudiantes.

Por lo que, el Código de Convivencia se ha elaborado con el objetivo de preservar la armonía, el bienestar, y la convivencia dentro y fuera de este centro educativo, marcadas por una política participativa disciplinaria y construido por los actores que conforman la Unidad Educativa Particular Gregoriano, de la ciudad de Guayaquil.

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar un ambiente agradable por medio de acuerdos y compromisos que garanticen la convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa, en el marco de los derechos humanos y el buen vivir.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Establecer principios y valores que permitan una convivencia en paz.
- b. Desarrollar las competencias intelectuales, físicas y morales que permitan el enriquecimiento de la personalidad de los estudiantes.
- c. Potenciar los aprendizajes básicos para la convivencia social: no agredir al prójimo
- d. Respetar la diversidad.
- e. Fomentar la cultura de la participación, en la cual nuestros estudiantes aprenden a valorarse a sí mismo y valorar la investigación.
- f. Constituir un mecanismo que englobe políticas de principios y valores para la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa.
- g. Contribuir a la maduración personal del ser, relacionada con el crecimiento, la autonomía y la responsabilidad de sus acciones: de las consecuencias que pueden afectar a sí mismo o al congénere.
- h. Servir de instrumento en la solución de conflictos en las relaciones interpersonales.
- i. Crear una cultura respeto y cuidado del medio ambiente con programas de reciclaje y de protección de los recursos naturales.
- j. Disminuir el consumo innecesario de recursos naturales: agua, papel, energía eléctrica, de esta manera menguamos el impacto ambiental.



4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO

A continuación se desglosan los acuerdos y compromisos los cuales han sido analizados, socializados y aprobados por las comisiones.

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

Ámbito	ACUERDOS Los estudiantes acordamos a:	COMPROMISOS Los estudiantes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad de cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar y fomentar acciones de respeto, mostrar en nuestras acciones los modales inculcados en nuestros hogares. • Contar con un seguro de accidentes que pueda ser utilizado en casos emergentes que se susciten dentro de la jornada escolar. • Valorar la iniciativa de nuestras autoridades en la selección de alimentos expendidos en el bar como muestra de cuidado de nuestra salud. • Crear espacios sanos de convivencia y de interacción entre pares, para protegernos de entes negativos que promulguen el consumo de cigarrillos, sustancias psicotrópicas, bebidas alcohólicas y todo aquello que atente mi salud mental y física. • Inculcar a través del consejo de aula información sobre salud y nutrición, publicar en las carteleras artículos relacionados a este tema para información de todos los miembros de la comunidad. • Considerar el lema “cuerpo sano, mente sana” como una cultura de vida. • Conservar la salud como un bien personal que se constituye y desarrolla en base al comportamiento que impone mi cuidado físico y psicológico propio y de mi entorno. • Estar bien presentados en la institución, nuestro uniforme debe estar pulcro, debemos estar bien peinados, y limpios nuestro rostro, manos y uñas. • Dar una voz de alerta en el caso de que uno de nuestros compañeros se sienta indispuerto de salud, para que sea atendido de inmediato. • Respetar las charlas de educación para la sexualidad ya que están fomando en nosotros una cultura íntegra frente a la prevención del embarazo en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • No llevar alimentos altos en grasas al colegio para no contraponer la normativa institucional en el tema alimenticio. • Informar a nuestras autoridades de amenazas del entorno en temas relacionados con sustancias psicotrópicas, y todo aquello que atente con la integridad de los estudiantes. • Realizar campañas de no consumo de drogas, de la anorexia, bullying para el conocimiento de nuestros compañeros. • No expender alimentos dentro de la UEPG. • Considerar a la asignatura de educación física como una de las más importantes en la formación del desarrollo físico y de cuidado de mi salud. • Llevaremos el uniforme de diario y de educación física limpio y de forma correcta de acuerdo al horario de clases. • Estar debidamente peinados: los varones llevaremos el cabello corto sin estilos extravagantes y las señoritas estaremos peinadas con el cabello bien recogido con un moño y rosca. • Los varones estaremos con nuestro color de cabello natural sin rayos, iluminaciones u otro tipo de tintes y las señoritas estaremos con el cabello de color natural o con tintes no extravagantes. • Mantendremos el rostro, manos y uñas limpias. • Pondremos atención y valoraremos los contenidos recibidos en las charlas de educación para la sexualidad.



<p>Respeto y cuidado del medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a conservar el medio ambiente, participando activamente de las campañas de sensibilización: “reciclado y recogida selectiva” para promover el manejo adecuado de los desechos y protección del medio ambiente, para generar un entorno sano en la institución. • Hacer uso adecuado de los recipientes de desechos sólidos según su norma. • Hacer campañas a través del gobierno escolar para no dejar abierta las llaves de los baños, apagado de luces y ventiladores al momento de la salida, cursos sin basura en pupitres o en el piso. • Evitar el desperdicio, el derroche haciendo uso correcto de los servicios implementados, materiales de texto, documentos e instrumentos de uso común. • Cuidar las plantas del entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser actor primordial de los programas de cuidado ambiental en nuestra institución. • Al finalizar la jornada dejaré el salón de clases en las mismas condiciones de limpieza y pulcritud como lo encontré al inicio del día. • Colaborar con el cuidado y protección del medio ambiente. • Arrojar la basura en los lugares destinados para la clasificación de desechos sólidos. • Prender los ventiladores en los salones después de las dos primeras horas de clase de acuerdo al estado del clima. • Cuidaremos todas las plantas del entorno Gregoriano.
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente de las campañas para concientizar sobre el cuidado de los bienes materiales físicos de la Institución. • Hacer uso correcto de los servicios, implementos, materiales, textos, documentos e instrumentos de uso común que son para beneficio de todos. • Cuidar que el edificio, mobiliario, equipos, aulas de clases se mantengan en buen estado de conservación y aseo. • Respetar y cuidar la propiedad ajena, absteniéndose de hacer uso inadecuado u ocasionar deterioro o daño en las pertenencias de otros. • Conservar en buen estado las bancas propias o ajenas sin rayarlas, evitar destruir pizarras, cámaras, proyectores, micrófonos, mesas de trabajo, escritorios o cualquier elemento que pertenezca a la institución educativa ya que es para desarrollo académico de nosotros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preservar los bienes de uso común como: bancas, sillas, equipos, carteleras, etc. y las paredes institucionales internas o externas, evitando garabatearlas o dañarlas. • Dar el uso apropiado de los materiales de trabajo. • Evitar jugar en espacios que puedan producir accidentes y daños de equipos (laboratorios, oficinas, área de estudio, comedor, auditorio). • Usar adecuadamente el material, lápiz óptico, teclados, proyectores, etc. sin considerar el respectivo cuidado de su uso ni la debida autorización del docente a cargo. • Reportar a las autoridades cada material o bien obsoleto para que sea reemplazado, y que esto no interfiera en el quehacer educativo.
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar el código de convivencia institucional. • Valorar la vida y respetar al congénere con su modo de pensar, sentir y actuar. • Aprender a ponerse de acuerdo considerando los valores básicos de la convivencia: comprensión, diálogo, solidaridad, libertad, compañerismo, tolerancia y respeto. • Respetar a cada autoridad, docente, personal administrativo, personal de servicio y público en general sin distinción alguna. • Estar atentos a que los estudiantes seamos tratados con respeto por cada autoridad, docente, personal administrativo, de servicio, padres de familia y/o público en general y 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir con el uniforme correcto para el diario, pulcro y limpio, según lo establecido en el código de honor gregoriano y en el reglamento de uso correcto de uniforme. • Cumplir las normas de sana convivencia: no agredir, no ofender, no insultar, no discriminar. • Responsabilizarse de las consecuencias ulteriores producto de la inobservancia de las normas institucionales • No formar parte ni difundir cadenas de rumores, juicios de valor u ofensas que puedan perjudicar la integridad moral y la dignidad de uno o varios miembros de la institución.



	<p>reportaremos de inmediato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abstenerse de publicar, comentar, participar, y enviar a través de la web o por celular (redes sociales, blogs, wiki, chats, correos electrónicos, otros) fotografías, videos, comentarios o noticias que atenten contra la intimidad y buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa (padres, madres, representantes legales, estudiantes, profesores, personal administrativo, de apoyo, autoridades del plantel). 	<ul style="list-style-type: none"> • No al bullying, proteger al más débil y motivarlo para que participe en grupos sociales, deportivos y académicos • Trataremos con respeto a cada autoridad, docente, personal administrativo, de servicio, padres de familia y/o público en general. De igual manera reportaremos de inmediato en el caso de que seamos sometidos a algún tipo de maltrato.
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar las expresiones de tipo afectivo entre parejas de enamorados que corresponden únicamente a la intimidad de la pareja, teniendo en cuenta que estas tienen un impacto en la comunidad. • Moderar las expresiones de tipo afectivo entre amigos o amigas. • No utilizar maquillaje facial acatando las normas institucionales. • Como alumno utilizar correcto peinado y corte acorde con su estructura facial, adecuándose a las normas institucionales. • Mantener una actitud activa y participativa dentro de clases y las actividades programadas con responsabilidad y participación democrática estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar con sugerencias de participación activa en los diferentes programas institucionales. • Ser miembros activos de clubes de arte, ciencia, deportes, y de todo aquello que contribuya a nuestra formación integral. • La libertad conlleva responsabilidad, como el derecho conlleva una obligación. Realizar campañas de participación democrática estudiantil.
<p>Respeto a la diversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar y cuidar a los estudiantes con necesidades educativas especiales. • Garantizar acciones que efectivicen el derecho a educarse sin discriminación ni acoso de ningún tipo. • Incluirnos en grupos heterogéneos y crear un espacio de aprendizaje mutuo. • No discriminar a cualquier compañero, autoridad, docente, personal administrativo, de servicio por ningún motivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que nuestras acciones reflejen el respeto al congénere como base de una convivencia y una cultura de paz. • Primar el diálogo entre pares como una cultura de paz, en base a la discusión crítica en el marco de la tolerancia a la diversidad • Fomentar la equidad de responsabilidades en los grupos de trabajo, • Incluir en nuestro código de honor gregoriano la exclusión de la discriminación. • No discriminar a algún miembro de la comunidad educativa por ningún motivo; y denunciaremos a los que incurran en esta falta.



ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

Dimensión	ACUERDOS Los docentes acordamos a:	COMPROMISOS Los docentes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad de cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • A dar ejemplo de responsabilidad y cuidado de la salud y propagar adecuadamente el mensaje. • Si estamos enfermos no asistir a la institución, para evitar el contagio y la epidemia. • Fomentar hábitos de salud e higiene personal: bien aseados, buen aliento, uniforme llevado con pulcritud, uñas limpias, en las damas sin pintados fuertes o uñas muy largas, bien peinados. Ej.: Campaña para la prevención de caries dentales. • Inculcar día a día el amor y el respeto así mismo. • Evitar y prevenir el maltrato psicológico entre compañeros o a estudiantes (bullying). • Actualizarnos sobre los temas relacionados con los hábitos alimenticios y la educación para la sexualidad. • Promover las normas de aseo en el aula y su entorno. • Verificar que el departamento médico esté realizando el control de vacunación y las fichas médicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir el contagio de enfermedades con el uso de mascarillas y otros artefactos de prevención. • Ejecutar las acciones acordadas con videos y charlas alusivas al tema. • Mantener el respectivo control disciplinario durante los recesos. • Verificar que el departamento médico realice la asistencia médica inmediata en caso de emergencias. • Realizar los turnos del ingreso, recreo y salida, y motivar el aseo de las instalaciones y así mantenerlas pulcras. • Mantener las buenas relaciones entre compañeros de trabajo, con estudiantes y padres de familia. • Corregir a estudiantes que arrojen basura en el piso, como una cultura de cuidado ambiental y recordándoles que la institución es como su segundo hogar. • Revisar constantemente el uniforme, el peinado y el aseo personal de los estudiantes, no sin antes dar el ejemplo en ellos.
Respeto y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Plantear ideas para fomentar el cuidado hacia el medio ambiente. • Respetar, cuidar las áreas verdes con las cuales cuenta la institución. • Instruir e incentivar a los estudiantes a que no arrojen desperdicios en el salón de clases, patio e instalaciones internas y externas del colegio, para de esta manera tomen conciencia sobre el cuidado de los mismos. • Cumplir y aumentar las acciones para desarrollar una mayor conciencia en el cuidado del Medio Ambiente. • Realizar campañas de reciclaje y cuidado del medio ambiente. • Cuidar que los estudiantes no destruyan las plantas en general explicándoles que son el motor de nuestras vidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poner en práctica las ideas o planes para el cuidado del medio ambiente. • Cuidar, respetar e impulsar la preservación del medio ambiente. • Motivar e incentivar mediante el ejemplo del docente hacia la comunidad educativa el respeto a la naturaleza. • Realizar charlas y trabajar con los estudiantes para inculcar el debido cuidado y respeto hacia la naturaleza. • Llamar la atención y emitir el informe respectivo para que se realicen los correctivos a los miembros de la comunidad educativa que atenten contra la preservación del medio ambiente durante la jornada



	<ul style="list-style-type: none"> • Estar pendientes que al término de la jornada de labores los cursos queden sin basura, que esta sea colocada en los tachos, clasificada correctamente y colaborar para la formación de una conducta de reciclaje desde su temprana edad. 	<p>laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer énfasis sobre la recolección de basura en los cursos impulsando el reciclaje.
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar y velar por que el mobiliario, los equipos y bienes en general con los que cuenta la institución se permanezcan en buen estado. • Dar charlas sobre la conservación de los bienes inmuebles que forman parte de la institución. • Educar con el ejemplo responsable dando buen uso de los bienes de la institución. • Reportar con el debido informe, el daño de un elemento de la institución, si este ya no reuniera las condiciones de funcionalidad para que se realice el reemplazo respectivo. • Hacer cumplir las indicaciones que se emitan por las autoridades del plantel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar, cuidar y hacer respetar los bienes de la institución. • Velar por el cumplimiento del compromiso adquirido. • Hacer seguimiento exhaustivo para el cumplimiento de normas de conservación de los muebles e inmuebles de la institución. • Cumplir y hacer cumplir el buen uso de los bienes y recursos de la institución educativa. • Estar pendiente del cuidado de cada recurso y bien de la institución, indicándoles a los estudiantes que éstos son la imagen del plantel donde ellos mismos se educan. • Reportar a las autoridades cada material o bien obsoleto para que sea reemplazado, y que esto no interfiera en el quehacer educativo.
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a fortalecer los lazos de respeto y confraternidad. • Guardar el respeto hacia todos los actores de la comunidad educativa. • Inculcar el respeto a la diversidad desde todos los niveles de educación. • Trabajar en equipo respetando los criterios y opiniones individuales. • Exigir un mayor cumplimiento de las normas y reglas institucionales. • Solicitar un mayor entrenamiento en tips que permitan una mejor resolución de conflictos. • Ser tolerantes y respetar las diferencias individualidades de los compañeros. • Ser comunicativo, organizado respetando con opinión para un buen trabajo en equipo. Es importante tener iniciativa en el trabajo y no esperar a que nos recuerden nuestras obligaciones. • Colaborar en cada actividad con el orden y control de la disciplina de los estudiantes y de cualquier actitud que requiera intervención inmediata. • Tener una buena actitud en las 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar a todos los actores de la comunidad educativa. • Desarrollar mayores habilidades con la capacitación al actuar en la resolución de conflictos. • Llevar un buen ambiente laboral, respetando las ideas de cada miembro de la comunidad educativa. • Trabajar con responsabilidad, para formar entes positivos de la sociedad. • Estar prestos al servicio, y atentos a cualquier actitud de los estudiantes, reportar novedades para la pronta intervención del área competente. • Tratar a estudiantes, padres de familia y público en general con respeto, inclusive cuando sus actitudes no sean las adecuadas. • No discriminar a nadie por su etnia, idioma o discapacidad física y/o intelectual. • Dar un trato preferencial y diferencial a aquellos estudiantes que lo ameriten por su discapacidad física y/o intelectual.



	<p>actividades que se deleguen, ya que son parte de la formación de los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratar a estudiantes, padres de familia y comunidad en general con respeto a sus criterios. • Dar trato preferencial y diferencial a estudiantes con algún tipo de limitación física o intelectual en evaluaciones u otras situaciones que lo ameriten (aquellas que por su condición sean difíciles de cumplir) 	<ul style="list-style-type: none"> • No formar parte ni difundir cadenas de chismes, juicios de valor u ofensas que puedan perjudicar la integridad moral y la dignidad de uno o varios miembros de la institución, o de la institución en si. • Cumplir con las actividades planteadas por las autoridades de la institución.
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación democrática estudiantil. • Actuar bajo libertad de derecho y democracia, respetando ideas y sentimientos de los demás. • Respetar criterios individuales de los estudiantes y sus condiciones de aprendizaje. • Apoyar a que se desarrollen con calidad los programas que se establezcan. • Realizar foros y mesas redondas para que los estudiantes expongan con libertad sus opiniones. • Motivar a los estudiantes al manejo responsable de la democracia en toma de decisiones, elecciones de dignidades que los represente y demás. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación democrática estudiantil. • Respetar y hacer respetar de forma democrática todos los parametros concernientes al respeto como individuo. • Participar y hacer cumplir a los estudiantes sus compromisos con los programas que se establezcan. • Organización de proyectos, foros y mesas redondas sobre la libertad y la democracia. • Motivar a los estudiantes pertinentemente sobre la responsabilidad y democracia dentro de los parámetros que su cargo lo permita.
<p>Respeto a la diversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ser tolerantes con la diversidad. • Fomentar la tolerancia a la diversidad con todos los actores de la comunidad educativa. • Orientar a los educandos acciones de iniciativa, aceptación. • Promover los valores institucionales, morales y éticos a los educandos para que los apliquen en el diario vivir. • Fortalecer la convivencia entre compañeros ya que deben actuar en el resguardo de la dignidad y respeto hacia los demás. • Decir no a la discriminación brindando una educación incluyente. • Establecer respeto a la diversidad bajo todos los parámetros que ésta implique. • Respetar a las personas sin importar su religión, sexo, o etnia, dado que somos un país pluriétnico y pluricultural, inculcando este principio en cada una de las asignaturas dictadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hacer diferencias ni agredir a nadie. • Fomentar la tolerancia a la diversidad con todos los actores de la comunidad educativa. • Darle la oportunidad para que se desarrollen como entes productivos y conductivos dentro de la sociedad. • Ser ejemplo ante los estudiantes en las conductas que se deben adoptar ante la atención y el trato a los casos con la diversidad. • Aceptar a cada persona con sus diferencias en un marco de respeto y cordialidad. • Fomentar el respeto a la diversidad ya que somos un país pluriétnico y pluricultural, a través de las asignaturas dictadas.



ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES

Dimensión	ACUERDOS Los padres, madres y/o representantes legales acordamos a:	COMPROMISOS Los padres, madres y/o representantes legales nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad de cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Ser los primeros responsables de la educación integral de nuestros hijos en calidad de gestores de su proyecto de vida y de familia, la salud primero. • Mantener conversaciones de la importancia de una buena alimentación. • Hablar de frente sobre el mal endémico de drogas y sustancias psicotrópicas • Ser parte del programa de escuela para padres que la institución brinda. • Apoyar a la institución en las medidas de prevención que las autoridades y el DECE a lo largo del año lectivo impulsan con conferencias y charlas de expertos, en temas relacionados con la sexualidad, prevención de drogas, etc. • Proporcionar un desayuno saludable a nuestros hijos, • Controlar y asegurarnos que nuestro/s hijos asistan a clase correctamente uniformados, estén limpios y bien peinados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar los horarios de ingreso, salida y recesos de nuestros hijos, prever horarios de alimentos. • No enviar en las mochilas de nuestros hijos comida chatarra, recordando siempre que, sin buena salud no hay proyecto de vida sostenible. • Confiar en las autoridades y en los profesionales de consejería estudiantil en los programas de prevención de sustancias sicotrópicas. • Asistir e informarse sobre los males que amenazan a nuestros hijos en el entorno. • Hablar con honestidad y lenguaje apropiado con nuestros hijos de temas relacionados con la sexualidad, la prevención de embarazo, enfermedades de transmisión sexual, de las drogas, etc. • Enviar a nuestros representados debidamente desayunados, correctamente uniformados, bien peinados y limpios: cabeza, boca, manos, uñas y oídos.
Respeto y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • A guiar con el ejemplo a nuestros hijos, respecto al tratamiento al material de desecho, del uso correcto de los servicios básicos en el hogar, en la institución educativa y en nuestra ciudad. • Respaldar los programas que la unidad educativa presente para la preservación del medio ambiente. • Debemos fomentar desde el hogar el cuidado de plantas y animales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inculcar a través del ejemplo una cultura de respeto y cuidado del medio ambiente, desde nuestros hogares, que nuestros hijos sepan que el tener no implica derrochar. • Ser parte de la organización y ejecución de los programas de forestación y reforestación que la institución planifique. • Promover permanentemente la cultura del reciclaje y reaprovechamiento de bienes e insumos para generar el menor impacto negativo en el ambiente. • Ser parte activa de mingas que la institución proponga. • Fomentar desde el hogar el cuidado de plantas y animales.



<p style="text-align: center;">Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inculcar en nuestros hijos el valor del respeto a la propiedad ajena y el uso correcto de los bienes y materiales usados por los miembros de la comunidad. • Otorgar el correcto valor económico del bien o servicio que se utiliza en nuestro hogar, con el propósito de formar una cultura de respeto y ahorro • Fomentar a que no se destruyan los bienes de la institución, ya que sirven para la educación de nuestros hijos. • Verificar que asistan a clases con sus propios materiales de trabajo (libros, cuadernos, lápices y todo tipo de útiles escolares que requieran). • Comprobar que sus representados no lleven consigo pertenencias que se identifiquen que no sean de ellos. En caso de encontrar algún objeto se deberá comunicar y devolver inmediatamente a la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recordar continuamente y permanentemente a nuestros hijos que son los principales responsables del uso de los bienes y materiales de la institución. • Asumir responsablemente la reposición del daño ocasionado por nuestros hijos por mal uso de un bien del compañero y/o de la institución. • Fomentar desde el hogar a que no se destruyan los bienes de la institución, ya que sirven para la educación de nuestros hijos. • Inculcar a nuestros hijos el respeto a las pertenencias ajenas para que no las cojan sin autorización del dueño. • Verificar que nuestros hijos tengan dentro de sus pertenencias únicamente sus cosas; en caso de encontrar cosas que no sean de él, informar a la tutora para la reposición de las mismas a su respectivo dueño.
<p style="text-align: center;">Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firmar y devolver las circulares y citaciones que le sean enviadas por parte de algún miembro de la institución. • Asistir a las convocatorias, reuniones, talleres y/o actividades de integración ofrecidos por la institución. • Elevar peticiones y sugerencias de forma respetuosa a las autoridades, siguiendo el conducto regular establecido en la institución para el manejo de las diferentes situaciones escolares. • Educar a los hijos en la coexistencia de la vida en comunidad, inculcar en ellos los valores de respeto y tolerancia a la diversidad claves para sostener una cultura de paz. • Seguir el conducto regular para dialogar cortésmente con las autoridades o miembros del DECE institucional. • Inculcar a nuestros hijos el valor del respeto al ser humano, a las reglas que rigen la sociedad y a toda normativa vigente dentro de la institución educativa como Código de Honor, reglamento para el uso correcto del uniforme y el presente código de convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • No interrumpir las actividades de clase en tiempos de rutina escolar, ni exigir la atención de los profesores en horarios no establecidos para atención a padres de familia. • Obtener una cita por los canales de comunicación establecidos (correo electrónico y/o plataforma) para ser atendido por las autoridades de la institución o el DECE. • Respetar y hacer respetar la normativa institucional como un ejercicio de respeto a la ley de una sociedad. • No llamar por celular a nuestros hijos durante el periodo de clases. • Tratar cortésmente a todos los miembros de la comunidad educativa. • No formar parte ni difundir cadenas de especulaciones, juicios de valor u ofensas que puedan perjudicar la integridad moral y la dignidad de uno o varios miembros de la institución o a la institución en si.



<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Leer junto con mi representado el código de convivencia institucional, respaldando lo reglado y explicándole del porqué del acatamiento de las normas y de las consecuencias de su inobservancia. • Presentar oportunamente y por escrito las excusas por la ausencia justificada de mi representado, demostrándole que la libertad conlleva responsabilidad. • Orientar a nuestros hijos a elegir a las personas idóneas para que pertenezcan al gobierno estudiantil, gobierno del curso, representantes a concursos y congresos de acuerdo a sus méritos, y bajos los parámetros de la democracia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respalda a nuestros hijos en la participación de clubes y organizaciones estudiantiles. • Involucrarnos en las ferias de ciencia, festivales artísticos, casas abiertas, juegos deportivos y competencias internas o externas que la institución realice. • Crear actividades de convivencia con el propósito de fortalecer la identidad y cultura institucional. • Concientizar a nuestros hijos a elegir a las personas idóneas para que pertenezcan al gobierno estudiantil, gobierno del curso, representantes a concursos y congresos de acuerdo a sus méritos, y bajo los parámetros de la democracia.
<p>Respeto a la diversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y socializar con nuestros hijos la normativa de inclusión de la institución. • Discutir y analizar con nuestros hijos acerca de la existencia de grupos vulnerables dentro del ámbito social, educativo y laboral y de su derecho a ser incluido en el proceso enseñanza aprendizaje. • Dialogar con nuestros hijos acerca de la diversidad, de la necesidad de la inclusión y del aprendizaje que se puedan generar en grupos de estudio dentro del nivel y ritmo de aprendizaje. • Inculcar desde el hogar la no discriminación en todos los ámbitos que la Constitución de la República ampara. • Informar al DECE de la Institución Educativa en caso de que mi representado tenga alguna Necesidad Educativa Especial, una dificultad del aprendizaje o altas capacidades intelectuales que requieran necesidades específicas de apoyo educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dialogar con nuestros hijos acerca de la necesidad de integración y de lo mal que es denigrar o excluir a un compañero. • Concientizar a nuestros hijos con nuestro diálogo y acciones respecto a la necesidad de integrar a los grupos vulnerables presentes en su círculo educativo, evitando actos denigrantes que vulneren sus derechos y afecten su autoestima y oportunidades de desarrollo. • Inculcar desde el hogar la no discriminación racial y/o física a nadie. • Presentar al DECE todos los documentos externos debidamente elaborados por uno o varios profesionales que certifiquen la necesidad educativa especial, la dificultad del aprendizaje o las altas capacidades intelectuales de mi representado con las adecuaciones pedagógicas y medidas a considerar requeridas según el caso.



ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES

Dimensión	ACUERDOS Las autoridades institucionales acordamos a:	COMPROMISOS Las autoridades institucionales nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad de cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar el respeto y cuidado de la salud de nuestros estudiantes. • Difundir y brindar facilidades para las campañas de vacunación del Ministerio de Salud. • Establecer un plan de monitoreo para salvaguardar la seguridad en el entorno de la comunidad educativa. • Formar el Comité de Conservación y Mantenimiento institucional, quienes se encargarán del cuidado, mantenimiento recurrente de carácter preventivo y de la administración y calificación del estado de conservación del equipamiento y mobiliario escolar, todo ello en base a los lineamientos que pretenden construir un Buen Vivir en las instituciones educativas. • Capacitar al personal docente y administrativo en temas alusivos al respeto, responsabilidad, cuidado y promoción de la salud, en especial al personal del bar en relación directa con la preparación de los alimentos sanos y nutritivos. • Apoyar al DECE en los programas relacionados al respeto, responsabilidad, cuidado y promoción de la salud, presentado en su plan anual. • Motivar al personal y estudiantado sobre el aseo personal y del curso dada la importancia del tema. • Colocar mensajes con los que se fomenta el aseo personal, la limpieza de los cursos, baños y demás instalaciones de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar charlas sobre la responsabilidad del cuidado de la salud. • Difundir las campañas de salud a través de carteleras, circulares y los medios de comunicación digital que la institución tenga. • Revisar qué tipo de vacunas podemos aplicarles a los estudiantes de la Institución, realizar un cronograma de vacunación y poder poner fechas, lo cual comunicaremos a los padres para la aceptación. • Instrumentar inducciones para que una nutricionista guíe los menús ofrecidos por el bar. • Crear programas de prevención de uso de drogas, ITS, etc. • Designar los turnos del recreo y motivar el aseo de las instalaciones y así mantenerlas pulcras. • Concienciar en los estudiantes que la institución es su segundo hogar y debe de permanecer limpia y ordenada. • Autorizar controles y Revisión constante del uniforme, el peinado y el aseo en general de los estudiantes, no sin antes dar el ejemplo en ellos.
Respeto y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar políticas de limpieza de cursos, encendido de ventiladores, uso correcto del papel higiénico y llaves de agua de los baños. • Apoyar al consejo estudiantil en 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el reciclaje. • Realizar campaña de ahorro de energía, luz, y ahorro de papelería. • Implementar un sistema en el cual se pondrá como norma



	<p>los programas concernientes al cuidado del medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilizarse de colocar en lugares visibles tachos de desechos orgánicos e inorgánicos. • El entorno donde se desenvuelven los estudiantes debe ser cuidado y respetado y de esta forma iniciar una disciplina de cuidado en ellos. 	<p>encender los ventiladores a partir de las 08h30.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al consejo estudiantil en el apoyo al cuidado del medio ambiente. • Realizar campaña para concienciar el uso debido de los tachos para desechos orgánicos e inorgánicos.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Inculcar en los estudiantes el amor a la institución. Nadie cuida lo que no quiere. • Llevar un control periódico del estado de los bienes de la institución. • Hacer programas de control en los espacios de uso común de los miembros de la institución. • Los bienes de la institución deben permanecer en buen estado. • Se debe reportar el reemplazo de un elemento de la institución, si este ya no reuniera las condiciones de funcionalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar revisiones diarias de las aulas al finalizar la jornada y los materiales que quedan dentro de ellas (bancas) • Realizar una minga de limpieza una vez por mes. • Estar pendiente del cuidado de cada recurso y bien de la institución. • Reemplazar los bienes muebles que resultaren obsoletos y de ésta forma evitar se atrasen actividades programadas.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las diferentes formas de pensamiento de los estudiantes, proporcionando una corrección fraterna, en forma directa, privada y oportuna. • Promover una cultura de valores en todas las acciones de convivencia diaria. • Dirigirse con respeto, dignidad y decoro en las expresiones verbales y escritas a todos los miembros de la comunidad. • Tener iniciativa en el trabajo y no esperar a que nos recuerden nuestras obligaciones. • Colaborar en cada actividad con el orden y control de la disciplina de los estudiantes y de cualquier actitud que requiera intervención inmediata. • Tener una buena actitud en las actividades que se deleguen, ya que son parte de la formación de los estudiantes. • Tratar a estudiantes, padres de familia y comunidad en general con respeto a sus criterios, sin discriminar a nadie por sus limitaciones físicas intelectuales, etnias u otros motivos. • Dar trato preferencial y diferencial a estudiantes con 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un cronograma para el trabajo de los valores durante todo el año lectivo. • Capacitar a los docentes sobre relaciones interpersonales, inteligencia emocional, N.E.E. • Solicitar el estudio del perfil psicológico del docente (DECE). • Proporcionar secciones de intervención de orientación a docentes y alumnos (DECE). • Dar espacio al diálogo, permitir y promover criterios entre alumnos y docentes. • Estructurar carteleras y elaborar materiales visuales que promuevan valores éticos y morales. • Estar prestos al servicio, y atentos a cualquier actitud de los estudiantes, reportar novedades para la pronta intervención del área competente. • Cumplir con las actividades planificadas. • Tratar a estudiantes, padres de familia y público en general con respeto inclusive cuando sus actitudes no sean las adecuadas.



	<p>algún tipo de limitación física o intelectual en evaluaciones u otras situaciones que lo amerite (aquellas que por su condición sean difíciles de cumplir).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No discriminar a nadie por su etnia, idioma o discapacidad física y/o intelectual. • Dar un tratamiento preferencial y diferencial a aquellos estudiantes que ameriten por su discapacidad física y/o intelectual.
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dialogar de manera constante con los estudiantes en procura de su proceso formativo que conlleve acciones de participación estudiantil. • Realizar programas de libertad con responsabilidad a los miembros de la unidad educativa. • Impulsar a la participación democrática estudiantil, a través de la elección del gobierno estudiantil y de clubes y agrupaciones destinadas a mejorar un sano clima institucional. • Motivar a los estudiantes al manejo responsable de la democracia en toma de decisiones, elecciones de dignidades que los representen y demás. 	<ul style="list-style-type: none"> • Agendar reuniones periódicas con los tutores y presidentes de cada curso a fin de determinar el proceso formativo comportamental académico para tomar acciones junto con el DECE y demás docentes. • Concienciar el uso de los dispositivos electrónicos según lo normado en el código de honor gregoriano. • Instrumentar las actividades del gobierno estudiantil y crear espacios para que los estudiantes expongan y trasmitan al resto de la comunidad educativa sus ideas y planteamientos en pro de la comunidad educativa. • Motivar a los estudiantes y a la comunidad educativa en general al manejo responsable de la democracia en toma de decisiones, elecciones de dignidades que los represente y demás.
<p>Respeto a la diversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal docente y administrativo en relación al programa de inclusión. • Concienciar a la comunidad educativa de que la calidad de la educación no debe de ser vista como una tarea que puede ser abordada exclusivamente por un sistema educativo ordinario, sino que compete y compromete a la sociedad misma. • Contar con una propuesta de inclusión efectiva que brinde calidad, en base a un programa estructurado y a profesionales adecuados. • Dado que somos un país pluriétnico y pluricultural, debemos respetarnos en medio de la diversidad y se debe inculcar este principio en cada una de las asignaturas dictadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una reunión al quimestre con el objetivo de capacitar al personal sobre la inclusión. • Desarrollar el programa de la escuela para padres, la atención personalizada, el proceso de refuerzos pedagógicos, y las actividades con los docentes de educación cultural y artística. • Desarrollar acción de integración, en los diferentes eventos que se planifican en la Institución. • Fomentar el respeto a la diversidad.



5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

Estos tienen correspondencia con la normativa jurídica vigente y el Acuerdo Ministerial N° 434-12 en la cual se expide la normativa que regula las alternativas de solución de conflictos en las instituciones educativas y la aplicación de las acciones educativas disciplinarias, que asegure el ejercicio de los derechos y obligaciones de todos los actores de la comunidad educativa; así como aquellos que han sido resultantes de la construcción del Código.

Para ello se toma como base principal:

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Art. 89.- Código de Convivencia. Es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa.

Participan en la construcción del Código de Convivencia los siguientes miembros de la comunidad educativa, integrados por comisiones:

- La de estudiantes, docentes y padres, madres de familia para elaborar el diagnóstico.
- Sistematización del código.
- Promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional.

Los procedimientos a aplicar en cada uno de los ámbitos educativos, estarán basados en el Acuerdo Ministerial 332-13, el cual trata sobre las medidas que la Institución Educativa toma para la resolución de conflictos.

19

Partiendo del Art. 2 de la normativa sobre solución de conflictos en las Instituciones Educativas, donde indica que el plantel debe ser un espacio de convivencia social pacífica y armónica, en los que se promueve la paz y la no violencia entre las personas y contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, así como la resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Como institución nos comprometemos a:

1. Formar a estudiantes con valores éticos, morales y cívicos a fin de proyectarlos como entes en la sociedad actual.
2. Fomentar una disciplina de cooperación y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover una cultura de paz y de no violencia dentro y fuera del establecimiento educativo.
4. Dar soluciones a problemas o conflictos que se presenten dentro del entorno Institucional.

Tomando como base lo estipulado en el Cap. II, de las alternativas de solución de conflictos puestas en el Acuerdo Ministerial 434-12, se abordará oportuna y eficazmente las situaciones conflictivas en todos los espacios de la vida escolar a través de la adopción de acciones de prevención y seguimiento de las medidas aplicadas para su solución.



DISCIPLINA

Relacionada con el comportamiento o la actitud de todos los actores de la comunidad educativa.

NORMATIVA PARA LOS ESTUDIANTES

- a. Al inicio del año lectivo, los estudiantes y representantes legales deberán firmar una carta de compromiso en las que afirmen conocer las normas de convivencia institucional, y se comprometan a que el estudiante no cometa actos que violenten este código y a la sana convivencia social. También deberán firmar el acta de conocimiento y aceptación de las políticas institucionales y el contrato de prestación de servicios educativos para el buen desenvolvimiento de la labor educativa que la Unidad Educativa Particular Gregoriano realiza.
- b. La junta de Resolución de conflictos, en atención al Acuerdo Ministerial 0434-12 de fecha y la reforma del Acuerdo Ministerial 017-2015, que expide la normativa sobre la solución de conflictos en las instituciones educativas está en la obligación de aplicar acciones disciplinarias para las y los estudiantes, dependiendo del nivel de las acciones cometidas. Considerando el principio de que toda acción disciplinaria debe ser aplicada como parte de la formación integral del estudiante.
- c. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia, es una falta que puede ser leve, grave o muy grave según lo establece el artículo 330 del Reglamento de la LOEI.
- d. Restringir el uso en los periodos de clase de teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, libros ajenos a la actividad educativa, revistas o cualquier otro objeto que distraiga su atención durante las horas de clase o actividades educativas.
- e. Realizar actividades comerciales dentro del establecimiento, ventas de comida, productos, rifas, contribuciones, etc., con fines benéficos, previo conocimiento y aprobación de la rectora.
- f. Dar a conocer a las autoridades de la participación en concursos de belleza o de cualquier otra índole, en representación de la unidad educativa, para su aprobación.
- g. Organizar viajes en grupo durante el transcurso del año escolar con la autorización de la rectora.
- h. Celebrar cumpleaños de compañeros dentro del plantel, con autorización de las autoridades.
- i. Usar el teléfono para llamar a papá, mamá o representante legal con la autorización del tutor o una autoridad.
- j. No cometer actos de deshonestidad académica del TIPO I contempladas en el Art. 224 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- k. Reincidir en faltas leves hará que se proceda con acciones disciplinarias aplicadas a faltas graves.
- l. Asistir a la Unidad Educativa con el uniforme de diario. Para las actividades de Educación Física se utilizará el uniforme deportivo. Se comunicará por circular el uniforme a utilizar para actividades fuera del plantel u ocasiones especiales.
- m. Al utilizar el uniforme del plantel debemos demostrar educación y buenas costumbres, evitando el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o suministrarse sustancias psicotrópicas, dentro de las instalaciones del plantel o en lugares donde se asista en representación de la Unidad Educativa con la autorización de las autoridades.
- n. Mantener el respeto y el buen trato entre los integrantes de la comunidad educativa, para que se desarrollen las actividades normales dentro o fuera de la institución en un clima que profese la formación positiva de los estudiantes.
- o. Comunicar con honestidad académica las calificaciones a nuestros representantes.



- p. Recibir circulares u otra documentación y entregar los recibos con las firmas originales de autoridades, profesores, padre o madre de familia o del representante legal.
- q. Comunicarse siempre con la verdad manteniendo el diálogo con autoridades, personal docente, personal administrativo, compañeros y padres de familia para dar soluciones pacíficas a conflictos personales o grupales. En caso que se comuniquen actos que atenten en contra del bienestar físico, psicológico, la dignidad o integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa, se seguirá el procedimiento indicado por la Autoridad Educativa Nacional.
- r. Realizar dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con la elección del Consejo Estudiantil dentro del marco del respeto y la democracia, cumpliendo con las etapas del proceso dadas por las autoridades del plantel de acuerdo a los niveles de estudio.
- s. No cometer actos de deshonestidad académica del TIPO II contempladas en el Art. 224 del reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- t. Participar activa o pasivamente en cualquier manifestación religiosa, cultural, deportiva, académica, social o recreativa que beneficie la integridad física y mental de los estudiantes, respaldada por las autoridades del plantel.
- u. No cometer actos de deshonestidad académica del TIPO III contempladas en el Art. 224 del reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- v. Respetar a los docentes y a cuantas personas trabajen en la institución educativa sin discriminación de ningún tipo.
- w. Participar en la creación, implementación y evaluación de proyectos que beneficien la formación integral de los miembros de la comunidad educativa.
- x. Las demás que determinen el legal y debida forma, la normatividad legal o reglamentaria.

NORMATIVA PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

21

- a. Dar y recibir un trato respetuoso y digno a nivel verbal o escrito, tomando en cuenta siempre el respeto a la intimidad personal y familiar y el buen nombre y honra de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Garantizar un clima de aula propicio para el aprendizaje.
- c. Inculcar en los estudiantes el amor a la institución, a los valores históricos y culturales de nuestro país, los valores humanos y el respeto a los símbolos patrios.
- d. Llevar un seguimiento consciente, ordenado y eficaz del proceso formativo de nuestros estudiantes.
- e. Comunicar oportunamente los resultados del proceso formativo de los estudiantes.
- f. Construir un plan de mejora real, eficiente y de evaluación oportuna.
- g. Respetar las diferentes formas del pensamiento de los estudiantes y su derecho a la defensa, guiarlos de manera fraterna, con calidez.
- h. Promover la formación en valores morales, espirituales y cívicos.
- i. Planificar adecuadamente el curso y las clases, antes y durante el periodo lectivo y conforme a instructivos dados, respetando la normativa legal, la visión y misión institucional.
- j. Fomentar el compañerismo, solidaridad, respeto y cooperación entre todo el personal docente y con las autoridades del plantel.
- k. Canalizar información sobre actos de indisciplina o comportamientos especiales de los estudiantes que no puedan ser resueltos dentro del aula a través de la Inspección General, para que sean conocidos por el tutor y sean derivados al DECE, según se requiera e informarlo a la autoridad principal.
- l. Entregar a la Inspectoría General, en caso de ausencia momentánea del plantel por calamidad doméstica o enfermedad, material de trabajo para que sean desarrollados por los estudiantes

Estándar de cumplimiento: *Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.*

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador



- en los períodos de clase correspondientes de su asignatura, los cuales serán retirados por el tutor o Inspección y devueltos al Profesor de la asignatura para que sean evaluados.
- m. Colaborar en el control de los estudiantes, en los recreos y a la hora de la salida, de acuerdo con el horario de turnos elaborado por las autoridades.
 - n. Respetar a cada estudiante en su individualidad permitiendo el desarrollo de sus aptitudes, fomentando y valorando su creatividad y estimulando su participación activa, el razonamiento crítico y las iniciativas personales o de grupos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - o. Cuidar celosamente el buen uso del lenguaje de los estudiantes, estimulando la correcta expresión verbal y escrita en todas las asignaturas.
 - p. Acompañar a los estudiantes para fomentar un buen comportamiento, dentro de su horario, a las actividades que se presenten dentro o fuera de la Unidad Educativa.
 - q. Hacer cumplir las normas y disposiciones institucionales fomentando el sentido de pertenencia hacia el Plantel.
 - r. Comunicar a Inspección General, mediante el informe de comportamiento/disciplina, las faltas disciplinarias de sus estudiantes.
 - s. Conocer de parte del tutor de curso las sanciones que el plantel haya decidido aplicar a los estudiantes por faltas graves al comportamiento, a fin de tomar las medidas preventivas necesarias y orientarlos adecuadamente para evitar que tengan que aplicarse en otras oportunidades.
 - t. Colaborar, al finalizar la última hora de clase, con la salida ordenada de los estudiantes a su cargo y ser el último en abandonar el aula, apagar las luces, dejar las pizarras limpias, la basura recogida y los ventiladores apagados.
 - u. Presentarse al plantel con el uniforme establecido por las autoridades para cada día a fin de ofrecer una correcta imagen a los estudiantes.
 - v. Acatar disposiciones dadas por las autoridades sea por vía verbal o escrita.
 - w. Los permisos para salir del aula en horas de clase se darán sólo por una emergencia, permiso solicitado y autorizado previamente por Inspección General ya sea por motivos personales o por la participación en otra actividad programada por el plantel.
 - x. De encontrarse estudiantes que no estén debidamente uniformados, ya sea en el vestuario o en la adecuada presentación personal, deben comunicarlo de inmediato al tutor para que haga el aviso al representante legal.
 - y. De darse una gravísima falta de respeto que haga imposible la permanencia del estudiante dentro del aula, el docente puede separar de clase al estudiante, acompañándolo donde su maestro tutor o a inspección general.
 - z. Por ningún motivo se aplicarán castigos corporales o psíquicos que atenten contra la dignidad y personalidad del estudiante.
 - aa. Sólo se aplicarán sanciones disciplinarias que estén contempladas en el código de convivencia o en el reglamento a la LOEI.
 - bb. Entre las autoridades, colegas, empleados, trabajadores, padres de familia o estudiantes primará el trato cordial evitando la ofensa de palabra u obra.

NORMATIVA PARA LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Ser el representante legal de mi hijo(a) y en caso de no poder serlo delegar a una persona presentando al momento de la matrícula un documento notariado que lo certifique como representante legal.



- b. Firmar, como representante legal, un documento al momento de la matrícula que me comprometa a cumplir con las normas del código de convivencia y velar por el buen comportamiento y excelente nivel académico de mi representado.
- c. Asistir a las convocatorias de los diferentes miembros de la comunidad educativa para tratar temas relacionados al desempeño comportamental y académico de mi representado.
- d. Utilizar la página web www.uepgregoriano.edu.ec para estar constantemente informado del acontecer formativo de la Unidad Educativa.
- e. Presentar ante las autoridades de la Unidad Educativa, el justificativo por escrito, debidamente documentado, por faltas, atrasos o solicitudes especiales (adelanto de exámenes, viajes al extranjero, etc.), cumpliendo los plazos establecidos en el Reglamento a la LOEI.
- f. Mantener el respeto al comunicarse de forma verbal, escrita o electrónica con los miembros de la comunidad educativa, siguiendo el debido proceso para expresar alguna inconformidad respecto a la formación de su representado en la Institución.

PUNTUALIDAD

La puntualidad, entendida como el respeto a la práctica permanente de cumplimiento con nuestras obligaciones ya sea en la institución educativa, eventos internos o externos.

NORMATIVA PARA LOS ESTUDIANTES

- a) Llegar y salir de la Unidad Educativa Particular Gregoriano de acuerdo al siguiente horario establecido:

Nivel	Grado y/o curso	Hora de ingreso	Hora de salida
Preparatorio	Primer grado	06h50	12h30
Básica Elemental	Segundo grado	06h50	12h45
	Tercer grado		
	Cuarto grado		
Básica media	Quinto grado	06h50	12h45
	Sexto grado		
	Séptimo grado		
Básica superior	Octavo grado	06h50	12h50
	Noveno grado		
	Décimo grado		
Bachillerato	Primer curso	06h50	13h00
	Segundo curso		
	Tercer curso		

23

- b) Cumplir responsablemente los horarios establecidos para actividades académicas, actividades complementarias o extracurriculares que son parte del proceso formativo.

NORMATIVA PARA LOS DOCENTES

- a. La hora de entrada para las actividades laborales es 06:50. Tomar las precauciones del caso para ser puntuales tanto a la hora de entrada como al inicio de cada una de sus horas clase, ya que esto es muestra de respeto al estudiante.



NORMATIVA PARA LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Tomar las medidas, según la forma de transporte seleccionada para llegar a la Unidad Educativa, para cumplir con la hora de ingreso de su representado(a).
- b. De no contar con expreso contratado, al término de la jornada diaria sólo se dejará salir a los estudiantes cuyos representantes hayan presentado un documento en el que autoricen la salida del plantel por sus propios medios. De no responsabilizarse de esto, el representante debe venir a retirarlo puntualmente, dentro de la Unidad Educativa a la hora establecida.

INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN

NORMATIVA PARA LOS ESTUDIANTES

- a. Debe ingresar debidamente uniformado, lo cual lo acredita como estudiante de la institución, trayendo consigo todos los útiles escolares y materiales de trabajo necesarios para su buen desenvolvimiento académico.
- b. Debe portar consigo su carnet estudiantil.

NORMATIVA PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

- a. Debe ingresar debidamente uniformado, portando en el cuello el carnet que lo acredita como docente, administrativo o directivo de la institución, trayendo consigo todos los materiales de trabajo necesarios para su buen desenvolvimiento profesional.
- b. Realizar su registro de asistencia con la huella digital que ha sido debidamente ingresada en el reloj biométrico de control ubicado en coordinación general.
- c. Llenar la hoja de control de ingreso y salida del departamento de inspección detallando su nombre y apellidos, fecha, hora de entrada, hora de salida y su firma.

24

NORMATIVA PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

- a. Presentar la cédula de identidad u otro documento personal con foto que acredite su identidad (licencia de conducir o papeleta de votación), misma que será devuelta a su salida del establecimiento.
- b. Firmar la hoja de control de ingreso y salida del departamento de inspección en la cual estará detallada la fecha, su nombre y apellidos, número de cédula de identidad, hora de llegada, motivo por el cuál se acerca a la institución.
- c. En caso de haber sido citado por un miembro de la comunidad educativa, se deberá presentar la citación respectiva.
- d. En caso de haber solicitado cita con algún miembro del personal docente, administrativo o directivo a través del departamento de coordinación general, deberá presentar el respectivo comprobante que certifique la misma.
- e. En caso de traer algo (materiales de uso personal, lunch, dinero, cuadernos, libros, etc.) para el estudiante deberá quedar debidamente registrado en la hora de control del departamento de inspección.

CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Se consideran los bienes o recursos materiales los que habiendo sido adquiridos por la institución o donados, constituyen parte del patrimonio institucional.

Estándar de cumplimiento: Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador



NORMATIVA PARA LOS ESTUDIANTES

- a. Dar buen uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicio de la Unidad Educativa, manteniendo siempre una cultura de ahorro y reutilización de insumos.
- b. Cuidar y mantener los bienes patrimoniales del plantel: placas institucionales, conmemorativas, recordatorias o de símbolos, edificios, anexos, sistema de instalaciones eléctricas, sanitarias, de climatización, de iluminación y servicios generales; mobiliario y material didáctico.
- c. Reponer el bien dañado por otro en buen estado de similares características.

NORMATIVA PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

- a. Velar porque en las instalaciones del plantel se den condiciones óptimas de orden e higiene en los espacios destinados a su trabajo formativo con los estudiantes.
- b. En caso de que suceda algún daño en los bienes institucionales durante el tiempo de su jornada de trabajo, reportarlo de forma inmediata. Así mismo de encontrar al momento de llegar al espacio asignado a su labor educativa objetos en mal estado, reportarlos por escrito.

NORMATIVA PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres, madres de familia y/o representantes legales nos comprometemos a:

- a. Inculcar a nuestros hijos el cuidado a tener de todos los bienes materiales propios o ajenos que se encuentren en su área de trabajo.
- b. Enseñar a nuestros hijos el respeto por su imagen y cuidado de su buen nombre y el uso correcto del uniforme institucional.

ASISTENCIA

Uno de los puntos más importantes que los estudiantes, docentes, autoridades, padres y madres de familia tienen como responsabilidad dentro de la institución educativa es la asistencia a clases y a los eventos programados. Se regirá por lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Capítulo VI De la Asistencia de los Estudiantes Art.168 al 174.

NORMATIVA PARA LOS ESTUDIANTES

- a. Estar presente desde el inicio hasta el final de toda jornada educativa: Horas de clase, momentos cívicos, ferias, concursos, jornadas académicas, sociales, humanitarias, etc. que la Unidad Educativa Particular Gregoriano realice dentro y fuera de sus instalaciones.
- b. Permanecer durante la jornada de clases en los lugares destinados al quehacer educativo junto con el docente, inspector o tutor según horario.
- c. Al contabilizar tres atrasos registrados a la primera hora de clase, el tutor comunicará al representante legal para acordar los correctivos.
- d. En caso que un estudiante presente el permiso que otorga la Comisión de Tránsito del Ecuador y con autorización y responsabilidad de su representante legal podrá asistir al plantel conduciendo su vehículo.

NORMATIVA PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

- a. Concurrir al aula, de acuerdo con el horario asignado y retirarse de la misma al tocar el timbre de finalización de la clase. Si transcurrido diez minutos del inicio de la hora-clase, el profesor no está presente en el aula se considera como hora no laborada y da lugar al descuento correspondiente al valor de ella.

Estándar de cumplimiento: Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador



- b. Asistir puntualmente a las juntas de profesores de curso, reuniones con el Coordinador Académico, juntas de profesores de área, jornadas de capacitación docente, actos cívicos, sociales y deportivos del plantel, reuniones de padres de familia para la entrega de libretas de calificaciones parciales o quimestrales, y otras reuniones que las autoridades consideren imprescindibles para conocer y orientar la solución de problemas o dificultades que se puedan presentar.
- c. Asistir obligatoria y puntualmente a la recepción de los exámenes quimestrales, de recuperación, supletorio, remedial, gracia y de grado.
- d. Llevar el registro de asistencia diaria y atrasos de sus estudiantes en cada una de las horas de clase.
- e. Tomar lista y anotar en el registro de control diario de asistencia la nómina de los estudiantes ausentes y entregar tal registro al Inspector General.

NORMATIVA PARA LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Asistir de forma puntual a las convocatorias realizadas por los profesores, tutores, coordinadora general, Coordinador Académico, Secretaría, Inspector General, DECE o Autoridades de la Unidad Educativa, según hora definida en la convocatoria u horario de atención a representantes establecido por la Unidad Educativa.
- b. Justificar las inasistencias de sus representados según lo estipulado en el Art.170 del Reglamento a la LOEI.
- c. Vigilar que su representado asista diariamente a clases y a las actividades extracurriculares, de recuperación, tutorías o participación estudiantil.

LIMPIEZA

Conjunto de prácticas permanentes que contribuyen a mantener las cosas en su lugar y en buenas condiciones.

NORMATIVA PARA LOS ESTUDIANTES

- a. Llevar y servirse alimentos o bebidas en el aula de clases, biblioteca, laboratorios, talleres, salas de video o cualquier actividad educativa, sólo si se hiciere como parte de alguna actividad enseñanza-aprendizaje.
- b. Asistir a clases con el uniforme reglamentario: el diario y de educación física en los horarios establecidos para esta asignatura, guardando pulcritud y presencia en el uso del mismo.
- c. La forma del cabello debe mantenerse dentro de lo normal, sin cortes o colores exagerados. En caso de los varones con cabello corto y afeitados. Las mujeres asistir sin maquillaje y bien peinadas con vinchas o moños con colores alusivos a los del uniforme. Se respetará la diversidad cultural.
- d. Cuidar la preservación, aseo, mejoramiento y embellecimiento del medio ambiente, de todo espacio utilizado para el trabajo escolar y de sí mismo.

NORMATIVA PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

- a. Todo el personal deberá vestir pulcramente el uniforme.
- b. Velar constantemente por el cumplimiento del orden y aseo en su clase.
- c. Supervisar y ayudar a que se realicen mingas de limpieza planificadas por las autoridades del plantel. Esto no implicará que los estudiantes realicen erogaciones económicas.

Estándar de cumplimiento: Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador



- d. Velar porque los salones de clase sean decorados de manera alusiva a sus asignaturas creando un ambiente que promulgue las buenas costumbres y el buen vivir. Los docentes de Estudios Sociales primarán el tema de los valores y derechos humanos.
- e. Incluir en su planificación actividades que promuevan la preservación, aseo, mejoramiento y embellecimiento del medio ambiente en el que se realizan las actividades educativas y en la comunidad circundante.
- f. Comunicar de ser el caso, el mal estado en el que encuentran el lugar donde se desarrollan sus actividades educativas.
- g. Cuidar que al término de sus horas clase todo quede ordenado y limpio, en especial si se trata de la hora de término de la jornada educativa diaria.

NORMATIVA PARA LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Enseñar y aplicar normas de higiene y modales con sus representados dentro del marco del buen vivir.
- b. Cumplir con los parámetros de vestimenta del uniforme del plantel. Verificarlo cada vez que sus representados salgan de casa hacia la Unidad Educativa.

RESPECTO A LA PROPIEDAD AJENA

El respeto a la propiedad ajena es un principio cuyo valor es la práctica de éste. Para lo cual promueve una auténtica y sana convivencia.

NORMATIVA PARA LOS ESTUDIANTES

- a. Participar en el cuidado de todos los bienes de la Unidad Educativa, canchas, patios, juegos, auditorio, laboratorios, baños, aulas, oficinas, corredores, áreas verdes, no rayando sus paredes o destruyendo los enseres que se encuentran en las instalaciones.
- b. De encontrar objetos que no sean de su propiedad, devolverlos a su tutor para que el verdadero dueño pueda recuperarlo.
- c. Sólo traer a clases el material solicitado en la lista de útiles escolares. Evitar traer objetos de valor o cualquiera que no sea propio del sistema educativo escolarizado (armas, sustancias nocivas a la salud, etc.), o que afecte e interfiera en el normal desarrollo del trabajo académico formativo.
- d. Mantener la honestidad entre compañeros y no apropiarse de objetos sin el consentimiento de ambas partes.

NORMATIVA PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

- a. De encontrar objetos en poder de los estudiantes que no hayan sido requeridos en la lista de útiles escolares, deberán retenerlos y entregarlos al Inspector General para que siga el procedimiento debido.
- b. Al realizar la revisión de los trabajos escolares, tomar en consideración el cumplimiento de la honestidad académica, atendiendo al Reglamento a la LOEI en su capítulo VII De la Deshonestidad Académica del Art. 223 al Art. 226.



NORMATIVA PARA LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Cerciorarse que en la mochila el estudiante no tenga objetos diferentes a los solicitados en la lista de útiles escolares.
- b. Tener la seguridad que los materiales u objetos que el estudiante utiliza para realizar sus tareas escolares son de su propiedad. De no ser este el caso contactarse con el Inspector/a para proceder a la devolución del bien a su auténtico dueño.

DISTINCIONES HONORÍFICAS

Serán un galardón al mérito individual a los estudiantes, docentes, padres y madres de familia, los cuales consistirán en una nominación pública otorgada por la Institución educativa. Nuestra institución como tal realizará distinciones honoríficas de acuerdo a los siguientes casos:

- **Excelencia docente**, la cual será otorgada al docente que se hubiere destacado excepcionalmente en actividades innovadoras.
- **Diploma de Honor**, a los estudiantes que hayan logrado el más alto promedio en el correspondiente año académico, tanto en el nivel de Educación General Básica y Bachillerato.
- **Mención honorífica al desempeño académico** el cual se otorgará cada período escolar a los estudiantes que han obtenido los mayores puntajes por cada año de Educación General Básica y Bachillerato. Se otorgará en función de las directrices presentadas en la siguiente tabla valorativa:

28

TABLA VALORATIVA

MENCIÓN HONORÍFICA	RANGO DE PUNTUACIÓN
Cuadro de Oro	10 – 9.80
Cuadro de Plata	9.79 – 9.59
Cuadro de Bronce	9.58 – 9.38

- **Compañero solidario constructor del buen vivir**, el cual se concederá a estudiantes, docentes, administrativos por promover y demostrar con el ejemplo solidaridad y compañerismo en las acciones y /o servicios prestados.
- **Mejor Bachiller**, para la elección del Mejor Bachiller se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No 198 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que dice que para obtener el Título de Bachiller se establece que los estudiantes deben cumplir con:
 1. Obtener una nota final mínima de 7/10 que se logra al promediar las siguientes calificaciones:
 - ✓ El promedio obtenido en los subniveles Básica Superior (8,9,10^{mo}), que equivalen al 30%.
 - ✓ El Promedio de los 3 años de Bachillerato que equivalen al 40%.
 - ✓ La nota promedio de los exámenes de Grado SER BACHILLER que equivale al 30%.
 2. Haber Aprobado las actividades de Participación Estudiantil, según lo contemplado en el presente reglamento.

El estudiante que obtenga el mejor promedio en base a lo dispuesto anteriormente será nombrado MEJOR BACHILLER de la promoción.

Estándar de cumplimiento: Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador



VEEDURÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABANDERADOS

De acuerdo al Art. 179 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural se designará un veedor para la elección de Abanderados, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser parte de la comunidad educativa en ejercicio de derechos de participación.
- No tener ningún conflicto directo o indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y ejecución de la veeduría.
- No pertenecer a más de una veeduría en curso.
- No ser directivo de un partido o movimiento de un partido político durante el ejercicio de la veeduría.

DEL ABANDERADO Y DEL JURAMENTO A LA BANDERA

La elección de las dignidades está en función del INSTRUCTIVO PARA LA DESIGNACIÓN DE ABANDERADOS, PORTAESTANDARTES Y ESCOLTAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

LINEAMIENTOS GENERALES

La Rectora, estudiantes de tercer año de bachillerato y la comisión para la designación de abanderado, portaestandartes y escoltas de una institución educativa sea fiscal, fisco misional, municipal o particular deberán tener en cuenta que, para la designación del abanderado, portaestandartes y escoltas, **no será necesario que el estudiante haya permanecido toda su trayectoria académica en la misma institución educativa para que se le acredite cualquiera de las dignidades antes señaladas.**

29

ESTUDIANTES DE TERCER AÑO DE BACHILLERATO

Si un estudiante de tercer año de bachillerato su trayectoria estudiantil lo hubiere realizado en una o varias instituciones dentro del país o en el exterior, debe entregar en la secretaría del plantel en el que actualmente se encuentra matriculado y asistiendo, el expediente académico original (matrículas, promociones y si posee distinciones honoríficas alcanzadas en los diferentes años de estudio).

Si consideran que son acreedores a una de las distinciones de abanderado, portaestandarte o escoltas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente matriculado en el tercer año de bachillerato del establecimiento educativo y asistir de forma regular a clases. Esto significa que debe estar registrado en los sistemas de información o de archivo de la institución educativa.
2. Haber entregado, en la Secretaría del plantel, copias legalizadas de los pases de año y los registros con las calificaciones obtenidas desde segundo año de Educación General Básica hasta segundo año de Bachillerato (solamente en el caso de estudiantes que cursaron esos años en otros planteles).(Referencia artículos 154 y 180 del Reglamento General a la LOEI)



LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: En el plazo de diez (10) días laborables contados a partir del inicio del año lectivo deberá llevar a cabo el proceso de selección, elección y notificación de los nueve (9) estudiantes que alcancen el mayor puntaje y que ocuparán las dignidades de abanderado, portaestandartes y escoltas, para lo cual deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Organizar el expediente académico de los estudiantes de tercer año de bachillerato, el mismo que debe contener todas las promociones desde segundo grado de educación general básica hasta segundo de Bachillerato General Unificado (BGU).
- Conformar la comisión encargada de la elección de abanderado, portaestandartes y escoltas, la misma que estará integrada por cinco (5) miembros:
 1. La Rectora del plantel, quien la presidirá;
 2. Dos (2) delegados del Consejo Ejecutivo del establecimiento;
 3. Un representante de los Padres y Madres de Familia
 4. El Presidente del Consejo Estudiantil. (*)

* En el caso de que el Presidente del Consejo Estudiantil del año lectivo anterior haya sido un estudiante de tercero año de bachillerato y ya egresó de la institución, le subrogará el vicepresidente o uno de los vocales principales que se encuentren matriculados y asistiendo en el presente año lectivo.

- Invitar A LOS PADRES DE FAMILIA DE TERCER AÑO DE BACHILLERATO A PARTICIPAR COMO VEEDORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, los veedores actuarán con voz, pero sin voto
- Convocar el segundo día de iniciado el año lectivo a los miembros de la comisión para elegir a los nueve (9) estudiantes de tercer año de bachillerato que han alcanzado el más alto puntaje en el resultado obtenido al promediar las notas finales de aprovechamiento desde segundo grado de Educación General Básica a segundo año de Bachillerato General Unificado.
- Presidir la comisión encargada de la selección y elección de abanderado, portaestandarte y escoltas.
- Elaborar una comunicación dirigida a cada estudiante en la que se especifique la distinción honorífica alcanzada por cada uno de los estudiantes elegidos como abanderado, portaestandartes y escoltas y, de las otras distinciones académicas que constan en el presente código.
- Publicar en un lugar visible de la institución la nómina de los estudiantes que han sido elegidos como abanderado, portaestandartes y escoltas con la finalidad de que toda la comunidad educativa conozca.
- Receptar el **recurso de apelación** interpuesto por el representante legal del estudiante dentro **de un período no mayor a cinco (5) días laborables.**
- Convocar a la Comisión para que avoque conocimiento del o los recursos de apelación interpuestos por los representantes legales de los estudiantes designados si los hubiere.
- Organizar el acto de proclamación y juramento a la Bandera que se llevará a efecto el 26 de septiembre de cada año, en el que participará toda la comunidad educativa, al amparo de lo prescrito en el artículo 183, reformado, del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Encargado de que por medio de los tutores se socialice el proceso a toda la comunidad educativa.

DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE ABANDERADO, PORTAESTANDARTES Y ESCOLTAS

La comisión deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Constituirse en sesión permanente hasta que se concluya la selección y elección de estudiantes que ocuparán las dignidades de abanderado, portaestandartes y escoltas; comisión que contará con un secretario/a que será el secretario/a del plantel, en caso de no existir se nombrará a uno de los miembros de la comunidad como secretario ad hoc, de preferencia será un docente, éste actuará con voz, pero sin voto y será quien levante el acta que registre todo lo actuado por los miembros.
- Analizar los expedientes académicos de los estudiantes de tercer año de Bachillerato, **proceso en el que además deberá tomarse en cuenta a los estudiantes de nacionalidad extranjera, puesto que gozan de los mismos derechos y deberes que los ecuatorianos**, para cumplir con este proceso el estudiante nacional o extranjero que realizó sus estudios en el exterior, debe tener su expediente académico completo, esto es, los documentos de matrículas y promociones debidamente legalizados y con el reconocimiento de estudios en Ecuador.
- Seleccionar a los nueve (9) estudiantes que tengan los más altos puntajes para lo cual deberán:
 - Promediar la nota final de aprovechamiento de cada estudiante en décimas, centésimas y milésimas. Ejemplo: Se colocan los promedios finales obtenidos por los estudiantes de 2° de EGB a 2° de BGU y se saca el promedio final hasta milésimas.
 - De existir nota sobre 20, de debe dividir para dos cada promedio.
 - De existir estudiantes extranjeros, su promedio se obtendrá mediante la TABLA DE EQUIVALENCIA.

EJEMPLO: Estudiante NN AAA 2° EGB 3° EGB 4° EGB 5| EGB

2do EGB	3ro EGB	4to EGB	5to EGB	6to EGB	7mo EGB	8vo EGB	9no EGB	10mo EGB	1ro BGU	2do BGU	total
10.00	9.96	9.20	9.88	9.99	9.72	9.47	9.88	9.90	9.76	9.96	107.72

Total: $10,00 + 9,96 + 9,20 + 9,88 + 9,99 + 9,72 + 9,47 + 9,88 + 9,90 + 9,76 + 9,96 = 107,72$
 $107,72 / 11 = 9,792$

PROMEDIO FINAL: 9,792

DE LA COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los miembros de esta comisión serán nombrados por el Consejo Ejecutivo, considerando que los miembros no tengan conflicto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y ejecución de la comisión. Estará conformado por:

1. Dos (2) Profesores designados por el Consejo Ejecutivo
2. Un (1) delegado por el departamento del DECE
3. Dos (2) padres de familia designados por el Comité de Padres de Familia

Las acciones de esta comisión estarán sujetas a las disposiciones emitidas por el Acuerdo Ministerial 0434-12 y la reforma del Acuerdo Ministerial 017-2015 firmada en el distrito metropolitano de Quito, 28 de septiembre del 2012 la cual expide la NORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



LAS NORMAS QUE REGULAN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN ESTE CÓDIGO SON:

- La Constitución de la República del Ecuador (Normas sobre debido proceso) –
- La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)
- El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI)
- La normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional

¿Cuáles son las faltas de las y los estudiantes que recoge la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)? La Ley establece que son faltas de las y los estudiantes:

- a. Cometer fraude o deshonestidad académica;
- b. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos;
- c. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;
- d. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados;
- e. No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano; y,
- f. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la Institución.

Base Legal (Art. 134 Ley Orgánica de Educación Intercultural)

¿Cuáles son las acciones educativas disciplinarias (sanciones) que establece la Ley, en el caso de cometimiento de faltas? Según la gravedad de las faltas cometidas por las y los estudiantes, éstas son leves, graves y muy graves y las acciones educativas disciplinarias podrán ser las siguientes:

- a) Amonestación de la autoridad competente;
- b) Suspensión temporal de su asistencia a la institución; y,
- c) Separación definitiva de la Institución, lo conllevará que al estudiante se lo reubique en otra institución educativa.

Base Legal (Art. 134 Ley Orgánica de Educación Intercultural)

¿Cómo se inicia un proceso disciplinario? Los procesos disciplinarios se instauran, de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la presente Ley y la normativa interna de la Institución.

En caso de grave conmoción interna del establecimiento educativo el estudiante podrá ser suspendido hasta que termine la investigación.

Base Legal (Art. 134 Ley Orgánica de Educación Intercultural)

¿Cuál es la obligación de los establecimientos educativos con relación al Régimen Disciplinario? Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades dirigidas a prevenir y/o corregir la comisión de faltas de los estudiantes.

Al inicio del año lectivo, los estudiantes y sus representantes legales deberán firmar una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no cometerá actos que las violenten. Las faltas de los estudiantes, pueden ser leves, graves o muy graves:

Estándar de cumplimiento: *Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.*

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador



Base Legal (Art. 330 RLOEI)

¿Cuáles son las faltas de los estudiantes y cómo se clasifican según su gravedad?

Falta número 1

1. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos es una falta que puede ser leve, grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:

Faltas leves:	Faltas graves:	Faltas muy graves:
<ul style="list-style-type: none"> Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas; 	<ul style="list-style-type: none"> Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa; 	<ul style="list-style-type: none"> Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación;
<ul style="list-style-type: none"> Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje; 	<ul style="list-style-type: none"> Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa; 	<ul style="list-style-type: none"> Comercializar dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales; y
<ul style="list-style-type: none"> No utilizar el uniforme de la institución; 	<ul style="list-style-type: none"> Consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa; 	<ul style="list-style-type: none"> Portar armas.
<ul style="list-style-type: none"> Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización; y 	<ul style="list-style-type: none"> Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización; 	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo; y 	
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional. 	

33

Falta número 2

2. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales es una falta que puede ser grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:

Faltas leves:	Faltas graves:	Faltas muy graves:
	<ul style="list-style-type: none"> Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa; 	<ul style="list-style-type: none"> Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias; y
	<ul style="list-style-type: none"> Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa; 	<ul style="list-style-type: none"> Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.
	<ul style="list-style-type: none"> Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada; y 	
	<ul style="list-style-type: none"> No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento. 	

Estándar de cumplimiento: Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uegregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador



Falta número 3

3. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados es una falta que puede ser leve o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:		
Falta leve:	Falta Grave:	Faltas muy graves:
• Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.		• Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo;
		• Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.

Falta número 4

4. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución es una falta que puede ser muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:		
Falta leve:	Falta grave:	Faltas muy graves:
		• Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Gobierno escolar, del Consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa;
		• Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.

DESHONESTIDAD ACADÉMICA

¿Qué es la deshonestidad académica? Se considera como deshonestidad académica:
- Presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueren resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa
- Incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa.

Base legal (Art. 223 RLOEI)

¿Cuáles son las prohibiciones y obligaciones de la comunidad educativa con relación a la deshonestidad académica? Los miembros de la comunidad educativa tienen la expresa prohibición de cometer cualquier acto de deshonestidad académica, y la obligación de reportar de manera oportuna de cualquier acto de deshonestidad académica de la que tengan conocimiento.

Base legal (Art. 225 RLOEI)

¿Qué sucede en el caso de que se infrinjan las normas sobre honestidad académica? En caso de infringir estas normas, serán debidamente sancionados de conformidad con lo establecido en el reglamento a la LOEI y la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Base legal (Art. 225 RLOEI)

¿Qué incluye y cuáles son los tipos de actos de deshonestidad académica?

La deshonestidad académica incluye actos de plagio, trampa, o fraude en el ámbito académico, ya sea con trabajos realizados en la institución educativa como los realizados fuera de ella. Los actos de deshonestidad académica han sido clasificados, dependiendo de su gravedad, en tres tipos.

Base Legal (Art. 224 RLOEI)



Falta número 5

5. Cometer fraude o deshonestidad académica es una falta que puede ser leve, grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:		
Falta leve:	Falta grave:	Falta muy grave:
• Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo I.	• Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo II.	• Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo III.
1. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente;	1. Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio;	1. Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones;
2. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados; y,	2. Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen.	2. Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas;
3. Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.	3. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa;	3. Modificar las propias calificaciones o las de otra persona;
	4. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo; y,	4. Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona; y,
	5. Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.	5. Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

¿Cuáles son las acciones educativas disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica que deben ejecutar los establecimientos educativos?

Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad académica de todos los estudiantes, para prevenir y/o corregir la comisión de actos de deshonestidad académica, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

¿Cuáles son las consecuencias para los estudiantes, que cometan actos de deshonestidad académica?

Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica serán sometidos a las acciones disciplinarias establecidas en el Reglamento a la LOEI y además recibirán una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica.

El Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional emitirá una normativa que detalle las acciones educativas y disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica de los estudiantes según su nivel y subnivel educativo.

Estándar de cumplimiento: Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador

Base legal (Art. 226 RLOEI)

Falta número 6

6. No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano se considera una falta muy grave.

¿Cuál es la consecuencia jurídica de la acumulación de faltas?

La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad, según la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Base legal (Art. 330 RLOEI)

SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE FALTAS

¿Cuál es el proceso de sustanciación y resolución de las faltas leves y graves?

Las faltas leves y las faltas graves deben ser conocidas y resueltas dentro de la institución educativa mediante el mecanismo previsto en su Código de Convivencia, otorgándoles al estudiante y a su representante legal el derecho a la defensa.

Base legal (Art. 331 RLOEI)

¿Cuál es el proceso de sustanciación y resolución de las faltas muy graves?

El proceso disciplinario de las faltas muy graves debe ser sustanciado al interior del establecimiento educativo, y las acciones educativas disciplinarias deben ser aplicadas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

Base Legal (Art. 331 RLOEI)

¿En qué tiempo la Junta Distrital de Resolución de Conflictos debe emitir su resolución?

La Junta debe emitir la resolución en un plazo no mayor a quince (15) días desde la recepción del expediente. El incumplimiento de este plazo constituye causal de sumario administrativo para los miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

Base Legal (Art. 331 RLOEI)

ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS (Sanciones)

Según el tipo de falta cometida, se aplicarán las siguientes acciones educativas disciplinarias:

1. Para faltas leves	Se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas.
	La amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje, y serán informados del particular sus representantes legales.
	El estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.
	Finalmente, deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.

Estándar de cumplimiento: Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador

Base Legal (Art. 331 RLOEI)

2. Para faltas graves	Además de las acciones establecidas para las faltas leves, para este tipo de faltas la máxima autoridad del establecimiento educativo debe aplicar, según la gravedad de la falta, la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, por un máximo de quince (15) días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte de los representantes legales.
--------------------------	---

Base Legal (Art. 331 RLOEI)

3. Para faltas muy graves	Para las faltas muy graves, además de aplicar las acciones establecidas para las faltas leves y graves, la máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones:
	Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta (30) días, con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido; o,
	Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.
	En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva de la institución educativa.

Base Legal (Art. 331 RLOEI)

¿Se pueden apelar las acciones educativas disciplinarias por faltas leves y graves?

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas leves y graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación por parte de la máxima autoridad del establecimiento. La resolución de la Junta pone fin a la vía administrativa.

Base Legal (Art. 331 RLOEI)

¿Se pueden apelar las acciones educativas disciplinarias por faltas muy graves?

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas muy graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la máxima autoridad del Nivel Zonal, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación.

La resolución de la máxima autoridad del Nivel Zonal pone fin a la vía administrativa.

Base Legal (Art. 331 RLOEI)

SOLICITUD DE DOCUMENTOS VARIOS

NORMATIVA

1. Presentar por escrito al Departamento de Secretaría institucional la solicitud respectiva.
2. La solicitud será analizada y aprobada por la máxima autoridad institucional.
3. Se dará respuesta a lo requerido en un plazo máximo de 48 horas en la que se detallará el tiempo pertinente para el trámite solicitado.

Estándar de cumplimiento: Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador



ADMISIONES

NORMATIVA PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES

Para el proceso de admisión de un aspirante a estudiante Gregoriano se deberá cumplir con lo siguiente:

- Tener aprobada la pre-inscripción on line.
- Presentar en físico o vía correo electrónico los siguientes documentos:
 - Libreta de calificaciones del período lectivo anterior al que solicita ingresar.
 - Certificado de comportamiento (en caso de no constar en la libreta de calificaciones)
 - Certificado de NO adeudar emitido por la Institución de procedencia.
 - Comprobantes de los 3 últimos pagos de pensión de la Institución de procedencia.
- Adquirir en el Departamento de Admisión el Formulario de Inscripción y completarlo.
- Una vez entregado el Formulario lleno, se le entregará los temarios para las pruebas de diagnóstico de conocimientos y se le indicará vía telefónica o por correo electrónico el detalle de la fecha y hora de la entrevista del aspirante y su representante con el DECE y la fecha de las pruebas de diagnóstico de conocimientos y pruebas psicológicas.
- Rendir las pruebas de diagnóstico de conocimientos y pruebas psicológicas.
 - Prueba de diagnóstico de lengua y literatura
 - Prueba de diagnóstico de matemática
 - Análisis caracterológico de Mauricio Gex
 - Test de frases incompletas de Sacks para niños o adolescentes
 - Test de inteligencia de Raven
 - Test de hábitos de estudio
 - Test estilos de aprendizajes
- Asistir a las entrevistas con el DECE (representante y aspirante).

NORMATIVA PARA ASPIRANTES A DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Según lo establecido en Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo según Resolución # MDT – DRTSP5-2017-5490-R2-SP del 10 de Julio de 2017, para ser trabajador de la Unidad Educativa Particular “Gregoriano” se requiere justificar:

- a) Idoneidad y buena conducta.
- b) Aptitudes y solvencia académica técnica en relación a la labor a desempeñar.

Las condiciones determinadas en el artículo anterior se justificarán con los siguientes documentos:

- a) Cédula de Ciudadanía
- b) Papeleta de votación actualizada
- c) Certificado impreso del SENESCYT
- d) Título Académico
- e) Certificado de Trabajo otorgado por el o los anterior (es) Empleador (es), si hubiere trabajado anteriormente
- f) Certificado de antecedentes personales
- g) Certificado de Salud que acredite poder desempeñar las funciones para las cuales se compromete



El proceso a seguirse es el siguiente:

2. El aspirante que desee formar parte de la UEPG deberá presentar su currículum personal vía correo electrónico o de forma personal adjuntando los documentos mencionados anteriormente.
3. Si fuere seleccionado se le enviará una plantilla en la que deberá llenar los datos solicitados vía correo electrónico.
4. El organismo encargado para la revisión y evaluación de la información enviada por los aspirantes es la Comisión para la selección de personal integrada por representantes (madres, padres o representantes legales), el departamento de talento humano, las autoridades del plantel y personas de reconocida solvencia moral según lo establecido en el Acuerdo 0055A – del 23 de Junio de 2017 del Ministerio de Educación.
5. Si al revisar el currículum y llenar la plantilla de preguntas el aspirante fuere seleccionado deberá presentarse a la entrevista con el Departamento de Talento Humano.
6. Realizar las pruebas psicométricas en el Departamento Humano según una cita previamente establecida:
 - Prueba proyectiva HTP
 - Análisis caracterológico de Mauricio Gex
 - Test de frases incompletas de Sacks para adultos
 - Test de inteligencia de Raven
 - Test de inteligencia Otis sencillo
 - Test de personalidad de Eysenck
 - Test de valoración de liderazgo
 - Test para evaluar la capacidad de trabajo bajo presión

Si el aspirante aprobare las pruebas psicométricas, en caso de ser docente, deberá realizar una clase demostrativa en la que estará presente la comisión de selección de personal.

7. Una vez admitido como TRABAJADOR, deberá entregar los siguientes documentos a la administración de la Unidad Educativa Particular “Gregoriano” para el correspondiente registro en el Departamento de Talento Humano:
 - a) Dos copias a color de la Cédula de Ciudadanía.
 - b) Copia a color de último certificado de votación.
 - c) Copia certificada o notariada de sus Títulos Académicos.
 - d) Certificado impreso del SENESCYT
 - e) Carnet de Afiliación al IESS, salvo que sea su primer trabajo.
 - f) Certificado de Trabajo otorgado por el o los anterior (es) Empleador (es), si hubiere trabajado anteriormente
 - g) Certificado de antecedentes personales.
 - h) 2 Certificados de Honorabilidad y eficacia.
 - i) Certificado de buena salud actualizado.
 - j) Certificado de tipo de sangre y serológico.
 - k) Pruebas de conocimiento y aptitud psicológica.
 - l) Partida de matrimonio o una declaración juramentada de mantener unión de hecho de conformidad con la ley, y partidas de nacimiento de sus hijos, si fuere el caso.
 - m) Perfil del Cargo actualizado
 - n) Registro personal actualizado
 - o) Declaración juramentada del aspirante donde indique que no está vinculado en sumarios administrativos ni judiciales en temas referentes a abuso sexual, maltrato a menores, o de naturaleza vinculante



6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO

Esta comisión será la encargada de promover, vigilar y asegurar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el código de convivencia institucional, de esta manera se garantiza la veeduría desde la construcción hasta el cumplimiento de lo establecido, de acuerdo a los siguientes pasos:

Paso 1: Organizar el proceso de construcción participativa del código:

- Vigilar la ejecución y seguimiento del Plan de Convivencia dentro de la institución
- Dar a conocer el acuerdo 332-13 que informa de la Guía de la construcción del código
- Revisar el marco legal educativo
- Proponer acciones de trabajo

Paso 2: Recoger propuestas de los actores educativos que permitan mejorar la calidad de la convivencia.

- Evaluar el canal de comunicación que existe entre los actores de la comunidad
- Crear estrategias para el involucramiento de todos los miembros de la comunidad
- Elaborar un FODA para el levantamiento de información
- Elaborar encuestas y asegurarse que sean llenadas por los miembros de la comunidad de manera seria y segura. Encuestas físicas o por internet

Paso 3: Exigir el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecido en el código de convivencia:

- Sensibilizar a los miembros de la comunidad, con ejercicios de comprensión e interiorización de los derechos y de las responsabilidades
- Formar red de comités entre padres e hijos
- Comprometerse a cumplir con las fechas de evaluaciones periódicas del código
- Ubicar las fechas en el cronograma de actividades

Paso 4: Generar un plan de seguimiento.

- La comisión será responsable de vigilar la aplicación del código de convivencia.
- Realizar el proceso de seguimiento y evaluación

Paso 5: sugerir reconocimiento a las destacadas prácticas del buen vivir

- Establece un plan de estímulos los miembros de la comunidad: padres, madres, representantes legales, estudiantes, profesores, personal administrativo y de apoyo.
- Establecer parámetros de pertinencia de la evaluación.



Comisión	Acciones más relevantes dentro del proceso de construcción del Código	Observaciones
Diagnóstico de la convivencia armónica Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Se pudo evidenciar que dentro de las reuniones de cada equipo existía una convivencia armónica. • No existía el lugar adecuado para establecer criterios o sugerencias que lleven al cambio o la comunicación Interinstitucional. • Se tomó como acción la conformación de comisiones con diferentes miembros de diferentes áreas. • Es productiva la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. • Se recolectó información sobre los aspectos de las relaciones. 	
Sistematización y redacción del Código	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantuvo el sentido del texto enviado por los informes de cada una de las comisiones formadas. • Se formaron todas las comisiones establecidas en la guía, respetando todas las normas expresadas en el mismo. • Al momento de redacción del código se buscaron formas de solucionar problemas de armonización y participación individual que se estaban suscitando entre los estudiantes. • Al dar lectura a los acuerdos y compromisos se analizaron uno a uno y se les dio prioridad a los que tienen mayor impacto en la ejecución del Código de CONVIVENCIA. 	
Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Se constató el trabajo de cada una de las comisiones integradas para la elaboración del código. • Se conversó con cada una de las comisiones integradas y se planificaron actividades que sirvan de apoyo para el resto de comisiones. • Vigilar y asegurar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia. • Generar un plan de seguimiento para la elaboración del Código. 	
Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la socialización del código en el tiempo oportuno. • Se observaron actitudes positivas dentro del entorno de la comunidad educativa. • Se observaron puntos favorables dentro del entorno de los acuerdos y compromisos de los estudiantes, los cuales se revisarán constantemente para ver su cumplimiento efectivo. 	

7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

A continuación se adjunta la matriz de actividades priorizadas para el periodo de vigencia del código de convivencia 2018-2020.

Estándar de cumplimiento: Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador

PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de salud para fortalecer los hábitos de higiene personal promoviendo el lema "cuerpo sano, mente sana" como una cultura de vida. - Charlas y conferencias de alimentación saludable con estrategias para mejorar los hábitos alimenticios de todos los actores de la comunidad educativa. - Control estricto del aseo y uso correcto del uniforme a la entrada y salida de la Institución. - Revisar periódicamente el cabello de los estudiantes para detectar infección de organismos parásitos. 	<p>Nº de padres y madres de la comunidad educativa sensibilizados en la importancia de los hábitos de higiene y de la alimentación saludable de sus hijos.</p> <p>Nº de actividades de tiempo libre implementadas en la Institución.</p>	<p>Charlas informativas</p> <p>Conferencias de profesionales</p> <p>Campañas</p>	Se ejecutarán durante todo el año lectivo	<p>Inspección General</p> <p>Comisión de promoción y veeduría de la Convivencia armónica institucional.</p>
Respeto y cuidado del medio ambiente	Implementar metodologías participativas que promuevan la cultura del manejo de desechos y protección del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de sensibilización ambiental: "reciclado y recogida selectiva" para promover el manejo adecuado de los desechos y protección del medio ambiente. - Colocación de los tachos de basura adecuados para la correcta clasificación de residuos sólidos en la institución. - Se realizarán los llamados de atención y se tomarán las medidas correctivas a los miembros de la comunidad educativa que atenten contra la preservación del medio ambiente durante toda la jornada de trabajo. - Colocar señaléticas en toda la institución sobre el cuidado del agua. 	<p>Hoja de registro donde conste los respectivos llamados de atención a los miembros de la comunidad educativa que atentren contra del medio ambiente.</p> <p>Adquisición de señaléticas para el cuidado del agua y colocación de las mismas en los baños.</p> <p>Fotos de campañas de sensibilización ambiental y de los tachos ubicados en cada bloque de la institución.</p>	<p>Capacitaciones</p> <p>Espacios libres</p> <p>Campañas de reforestación institucional</p> <p>Formatos de informes.</p> <p>Señaléticas en toda la institución educativa</p> <p>Tachos nuevos</p>	Todos los días del año	<p>Inspección General</p> <p>Comisión de promoción y veeduría de la Convivencia armónica institucional.</p> <p>Área de Ciencias Naturales</p>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la IE.	Fomentar una disciplina de respeto y cuidado hacia los medios y recursos materiales de la Institución.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover un proyecto con campañas que concienticen a los estudiantes y comunidad educativa al cuidado de los bienes materiales físicos de la Institución, con carteleras y mensajes alusivos dentro de la Institución y en los alrededores de ella. - Se supervisará diariamente los bienes muebles de la Institución dentro de cada salón de clase y otras dependencias del plantel. 	<p>Inventario y codificación de los bienes muebles de la Institución.</p> <p>Designar comisiones internas de cursos para que vigilen el cuidado de los materiales del salón de clase.</p> <p>Carteles: Mensajes alusivos al cuidado de bienes.</p>	<p>Inventarios del registro de activos de la Institución.</p> <p>Ficha de novedades diarias.</p>	Durante todo el período de clases	<p>Inspección General</p> <p>Comunidad educativa en general</p>
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Hacer persistir el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa fomentado en la Institución.	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el código de convivencia para mediar posibles conflictos durante el período lectivo. - Socializar el presente Código de Convivencia, el Código de Honor, el Reglamento para el uso correcto del uniforme, las Políticas Institucionales y demás normativas que rigen en la UEPG en pro de fomentar y mantener una convivencia armónica institucional. - Realizar actividades de integración entre todos los actores de la comunidad educativa. 	<p>Nuevo Código de convivencia armónica institucional.</p> <p>Fotos que evidencien lo realizado.</p>	<p>Actas de reuniones de cada una de las comisiones integradas para la elaboración del Código de Convivencia.</p>	<p>Enero a Abril / 2018</p> <p>Al término de cada quimestre</p>	<p>Comisión de sistematización de acuerdos y redacción del código de convivencia armónica institucional</p> <p>Autoridades</p>

<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Participar con responsabilidad en todos los actos de elecciones que requieran de la participación estudiantil. Actuar con libertad en todo ámbito respetando el entorno y siendo responsables de nuestros actos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elecciones del Consejo estudiantil - Participación en las sesiones de revisión y aprobación del Código de Convivencia, Código de Honor, Reglamento para el uso correcto del uniforme, Manual de Funciones y Procedimientos, PEI y otros. - Cronograma Anual de actividades en donde se registran los eventos en los que los estudiantes deben participar. - Se considera a los estudiantes que conforman el Consejo Estudiantil para las elecciones de todos los organismos a escoger en el transcurso del período lectivo. - Elección del Gobierno estudiantil como parte de los organismos creados por la Institución. 	<p>Actas de elección de Consejo Estudiantil Convocatorias a elecciones generales de Consejo. Fotos que evidencien la participación democrática de los estudiantes.</p>	<p>Consejo estudiantil con las respectivas actividades que evidencian la actividad Cronograma de actividades</p>	<p>Estudiantes Profesores Autoridades Comunidad educativa en general</p>	<p>Autoridades Tribunales electorales integrados por los docentes Estudiantes Comisión de promoción y veeduría de la Convivencia armónica institucional.</p>
<p>Respeto a la diversidad</p>	<p>Fomentar la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Campaña para fomentar la equidad educativa. - Promover y poner en conocimiento a los miembros de la comunidad educativa el proyecto que garantice la inclusión de los actores de la comunidad educativa. 	<p>Proyecto de inclusión del Departamento de Consejería estudiantil.</p>	<p>Ley orgánica de educación Código de la niñez</p>	<p>Estudiantes Profesores Autoridades Comunidad educativa en general.</p>	<p>Autoridades Tribunales electorales integrados por los docentes. Estudiantes Comisión de promoción y veeduría de la Convivencia armónica institucional.</p>

PLAN DE SEGUIMIENTO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
Campañas de salud para fortalecer los hábitos de higiene personal promoviendo el lema “cuerpo sano, mente sana” como una cultura de vida: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campaña de higiene íntima masculina ✓ Campaña de higiene íntima femenina ✓ Campaña de salud dental ✓ Campaña de prevención contra los rayos ultravioleta 	Carteleras /Charlas Padres de familia que sean profesionales que colaboren con sus conocimientos y enseñanzas en los temas propuestos.	Comisión responsable de la promoción de la convivencia armónica institucional.	Mayo / 2017
Charlas y conferencias de alimentación saludable con estrategias para mejorar los hábitos alimenticios de todos los actores de la comunidad educativa.	Conferencias Volantes informativas Actas de reuniones	Comisión responsable de la promoción de la convivencia armónica institucional.	Junio / 2017
Control estricto del aseo y uso correcto del uniforme a la entrada y salida de la Institución.	Cartelera informativa con el reglamento del uso correcto del uniforme. Revisión diaria a la entrada y salida de estudiantes y personal de la institución.	Inspección General Comisión responsable de la promoción de la convivencia armónica institucional.	Todo el período lectivo
Revisar periódicamente el cabello de los estudiantes para detectar infección de organismos parásitos.	Revisión personalizada del cabello	Inspección General	Semanalmente durante todo el período lectivo
Campañas de sensibilización ambiental: “reciclado y recogida selectiva” para promover el manejo adecuado de los desechos y protección del medio ambiente.	Carteleras /Charlas Concurso de productos innovadores elaborados con materiales de reciclaje	Comisión responsable de la promoción de la convivencia armónica institucional.	Julio / 2017
Colocación de los tachos de basura adecuados para la correcta clasificación de residuos sólidos en la institución.	Compra de tachos de color plomo y azul para cada bloque de la institución	Autoridades del plantel	Abril / 2017
Se realizarán los llamados de atención y se tomarán las medidas correctivas a los miembros de la comunidad educativa que atenten contra la preservación del medio ambiente durante toda la jornada de trabajo.	Mediante mensajes en el espacio destinado a la actividad y comunicados de manera general en las formaciones.	Comisión responsable de la promoción de la convivencia armónica institucional	En el transcurso del año lectivo
Colocar señaléticas en toda la institución sobre el cuidado del agua.	Adquisición de señaléticas alusivas al cuidado del agua en la institución.	Autoridades del plantel	Abril / 2017
Promover un proyecto con campañas que concienticen a los estudiantes y comunidad educativa al cuidado de los bienes materiales físicos de la Institución, con carteleras y mensajes alusivos dentro de la Institución y en los alrededores de ella.	Carteleras Colocando mensajes de prevención y cuidado en las instalaciones de Institución.	Comisión responsable de la promoción de la convivencia armónica institucional	Abril / 2017 – Septiembre / 2017
Se supervisará diariamente los bienes muebles de la Institución dentro de cada salón de clase y otras dependencias del plantel.	Revisando los recursos y bienes por medio de comisiones internas de cursos. Se llenará una ficha dónde el estudiante confirme el daño que realizó.	Inspección General Docentes tutores	Todos los días del período lectivo

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
Participación en las sesiones de revisión y aprobación del Código de Convivencia, Código de Honor, Reglamento para el uso correcto del uniforme, Manual de Funciones y Procedimientos, PEI y otros.	Con la participación activa de toda la comunidad educativa	Autoridades Comisión de sistematización y redacción del código de convivencia armónica institucional	Enero / 2018
Actualizar el código de convivencia para mediar posibles conflictos durante el período lectivo.	Con la participación activa de toda la comunidad educativa	Autoridades Comisión de sistematización y redacción del código de convivencia armónica institucional	Enero – Febrero / 2018
Socializar el presente Código de Convivencia, el Código de Honor, el Reglamento para el uso correcto del uniforme, las Políticas Institucionales y demás normativas que rigen en la UEPG en pro de fomentar y mantener una convivencia armónica institucional.	En el auditorio del plantel Publicación en la página web institucional	Autoridades Comisión de sistematización y redacción del código de convivencia armónica institucional	Marzo - Abril / 2018
Realizar actividades de integración entre todos los actores de la comunidad educativa.	Con dinámicas interactivas educativas que promuevan la convivencia armónica	Autoridades DECE Comisión Socio-cultural	Septiembre / 2018 Enero / 2019
Elecciones del Consejo estudiantil	En base a lo estipulado en LOEI	Comunidad Educativa	Junio 2018
Se considera a los estudiantes que conforman el Consejo Estudiantil para las elecciones de todos los organismos a escoger en el transcurso del período lectivo.	En base a lo estipulado en LOEI	Comunidad Educativa	Junio 2018

ESTUDIANTES			
¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
Los estudiantes llevarán el uniforme de diario y de educación física limpio. El peinado de los varones será cabello corto sin estilo y el de las señoritas será un moño. Los estudiantes mantendrán el rostro, manos y uñas limpias.	Mediante el control permanente y diario a la hora de ingreso a clases.	Los Profesores y Tutores de aula.	Diariamente
La basura será clasificada de acuerdo a la etiqueta mostrada en los tachos de basura.	Con mensajes en el interior y exterior de la Institución en áreas específicas.	Comisión permanente de control Área de Ciencias Naturales Comunidad Educativa en General	Septiembre /2016 Todo el año lectivo
Tratar con respeto a cada autoridad, docente, personal administrativo, de servicio, padres de familia y/o público en general. Informar de inmediato en el caso de que seamos sometidos a algún tipo de maltrato	Con charlas de valores y respeto a la comunidad. Informando al docente tutor o Profesor encargado	Profesores tutores Estudiantes, padres de familia y Docentes.	Los lunes de cada semana en los minutos cívicos. Cuando el caso lo amerite
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Participando en las actividades que la Institución organice.	Estudiantes y comunidad educativa en General.	En elecciones dónde se requiera la participación estudiantil
Elegir por votación popular a los miembros que nos representaran en congresos concursos y demás eventos que así lo requieran No discriminaremos a cualquier compañero, autoridad, docente, personal administrativo, de servicio por ningún motivo; y denunciaremos a los que incurran en esta falta.	Con respeto y haciendo valer nuestro voto. Siendo partícipes de la democracia.	Estudiantes, Gobierno Estudiantil, Autoridades, Docentes	De acuerdo a lo que establezca la ley.
	Mediante campañas donde se refleje el valor de la Igualdad.	Toda la comunidad educativa	Minutos cívicos de los días lunes.

PADRES/MADRES DE FAMILIA / REPRESENTANTES			
Enviar a sus representados correctamente uniformados, limpios, y bien peinados.	Inculcando los valores de higiene personal en el hogar.	Padres de familia	Todos los días de clases
Fomentaremos desde el hogar el cuidado de plantas y animales.	Con la preservación de plantas que el estudiante mantenga al cuidado.	En el hogar	Todos los días que necesite de atención.
Fomentaremos desde el hogar a que no se destruyan los bienes del colegio, ya que sirven para la educación de nuestros hijos.	Indicándoles a los padres las estrategias a mantener para el cuidado de bienes muebles.	Dentro y fuera del hogar	Todos los días.
Orientar a su hijos a elegir a las personas idóneas para que pertenezcan al gobierno estudiantil, gobierno del curso, representantes a concursos y congresos de acuerdo a sus méritos, y bajos los parámetros de la democracia.	Indicándoles a los padres las estrategias que utilicen para inculcar la democracia en sus representados y derecho de igualdad.	En las instalaciones del plantel Departamento de Consejería Estudiantil	En actividades según como lo establezca la Ley.
Inculcar desde el hogar la no discriminación racial y/o física a nadie.			
Orientar a sus hijos a elegir a las personas idóneas para que pertenezcan al gobierno estudiantil, gobierno del curso, representantes a concursos y congresos de acuerdo a sus méritos, y bajos los parámetros de la democracia.			

MATRIZ DE EVALUACIÓN PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

Objetivo del Plan de Convivencia Armónica Institucional	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y dificultades
Fomentar un ambiente agradable por medio de acuerdos y compromisos que garanticen la convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa, en el marco de los derechos humanos y el Buen vivir.	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal. Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa. Control estricto del aseo del uniforme a la entrada y salida de la Institución. Realizar campañas de salud e higiene durante los lunes cívicos. Colocar dispensador de toallas sanitarias en el baño de señoritas. Revisar periódicamente el cabello de los estudiantes para detectar infección de organismos parásitos.	Dialogar con un grupo de ex bachilleres para que convoquen a estudiantes de la Facultad de Medicina y de Odontología. Colocar avisos de cuidado e higiene personal en los baños de la institución. Brindar charlas sobre nutrición.	Exista menos reportes sobre los inconvenientes que presentan a diarios los estudiantes en general como dolores estomacales y de cabeza. Mejorar la calidad de vida y salud del estudiantado y se regulen sus hábitos alimenticios.	Nº de padres y madres de la comunidad educativa sensibilizados en la importancia de una alimentación saludable. Nº de actividades de tiempo libre implementadas en la Institución.	Primera semana del mes de agosto 2017.	Los estudiantes se rehúsan al cuidado de su higiene personal, después de los recesos. Los estudiantes no cuidan los implementos ubicados en los baños, por lo que hay que cambiarlos cada vez que los dañen
	Respeto y cuidado del medio ambiente.	Se realizarán los llamados de atención y se realizaran los correctivos a los miembros de la comunidad educativa que atenten contra la preservación del medio ambiente durante toda la jornada de trabajo. Limpiar y mejorar el parque triangular que esta frente a la institución. Implementar espacios con plantas en el edificio de la básica superior y bachillerato Colocar señaléticas en toda la institución sobre el cuidado del agua.	Poner en marcha el Proyecto adopta una planta. Realizar la ornamentación en cada curso para destacar a los más cuidadosos con sus plantas. Proyectarles a los estudiantes sobre los cambios que pueden llegar a tener los parques en caso de que cambien su imagen. Reforzar estos temas en la asignatura de Ciencias Naturales.	Listado de estudiantes con sus plantas adoptadas. Espacio destinado a la ornamentación. Plantas que se pueden observar en los patios del plantel.	Fotos del proceso de ornamentación y del proceso Adopta una planta. Hoja de registros por estudiantes para los respectivos llamados de atención. Evidencia de las fotos del mejoramiento del parque triangular. Adquisición de señaléticas y colocación de las mismas en los baños de varones y mujeres.	Septiembre /2017 Julio a febrero/2018 Todos los días del año. Todos los días del año.	

Estándar de cumplimiento: Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador

Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Se estará pendiente del cuidado de cada recurso y bien de la institución Se supervisará diariamente los bienes muebles de la Institución dentro de cada salón de clase y de los patios del plantel. Promover un proyecto con campañas que concienticen a los estudiantes y comunidad educativa al cuidado de los bienes materiales físicos de la Institución, con carteleras y mensajes alusivos dentro de la Institución y en los alrededores de ella.	Dar mantenimiento a las áreas de trabajo de los estudiantes. Designar responsabilidades a los estudiantes de cada curso. Designar comisiones que ayuden a la supervisión de cuidado de bienes. Colocar cámaras de seguridad para identificar a estudiantes que atenten contra el porvenir de la institución.	Los estudiantes se darán cuenta de lo bien que se mantienen las instalaciones, por lo cual cuidarán el espacio en el que se desenvuelven. Los estudiantes se integrarán entre ellos y de ésta forma se logrará la unión y compañerismo. Se logrará detectar quienes produzcan algún daño al bien mueble de la institución.	Inventario de los bienes muebles de la Institución. Codificar cada uno de los implementos con que cuente un salón de clases. Designar comisiones internas de cursos para que vigilen el cuidado de los materiales del salón de clase. Carteles Mensajes alusivos al cuidado de bienes.	Julio a Febrero/2018 Julio a Febrero/2018 Julio a Febrero/2018 Julio a Febrero/2018	Los estudiantes se rehusarán a la colocación de cámaras de seguridad. Que los estudiantes de cada curso no se organicen ante la designación de comisiones y actividades por el bien del curso.	
	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa,	Actualizar el código de convivencia para mediar los conflictos que se han presentado en el actual año lectivo. Incluir en el manual de procedimientos el servicio de transporte y normativa de bares escolares. Realizar actividades de integración entre todos los miembros de la comunidad educativa.	Socializar el código de convivencia del año anterior y el nuevo código del presente año y establecer diferencias entre ellos. Hacer partícipes de la elaboración de los manuales a los estudiantes representados por el Gobierno estudiantil.		Inventario de los bienes muebles de la Institución. Codificar cada uno de los implementos con que cuente un salón de clases. Designar comisiones internas de cursos para que vigilen el cuidado de los materiales del salón de clase. Carteles Mensajes alusivos al cuidado de bienes.	Durante el transcurso del año lectivo.	
	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Elecciones del Consejo estudiantil Veedores en la elección de Abanderados del plantel. Participación en las sesiones de revisión y aprobación del Código de Convivencia, Manual de Funciones y procedimientos, PEI y otros.	Realizar las convocatorias necesarias para la postulación de listas. Elegir democráticamente a los nuevos	Participación democrática durante los procesos de selección estudiantil. Se logrará	Actas de elección de Consejo Estudiantil Convocatorias a elecciones generales de Consejo. Fotos que evidencien la participación democrática de los	Cada año lectivo Anualmente	

Estándar de cumplimiento: Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador

		<p>Cronograma Anual de actividades en donde se registran los eventos en los que los estudiantes deben participar.</p> <p>Se considera a los estudiantes que conforman el Consejo Estudiantil para las elecciones de todos los organismos a escoger en el transcurso del período lectivo. Elección del Gobierno estudiantil como parte de los organismos creados por la Institución.</p>	<p>representantes del Gobierno estudiantil.</p> <p>Motivar a los estudiantes mediante la designación de responsabilidades durante los procesos de participación estudiantil.</p>	<p>fomentar en los estudiantes el deber y el derecho a ejercer y hacer válido su voto como futuros ciudadanos.</p> <p>Consejo estudiantil 2017 elegido.</p>	<p>estudiantes.</p>	<p>Todo el año lectivo</p> <p>Todo el año lectivo</p>	
	Respeto a la diversidad	<p>Promover y poner en conocimiento a los miembros de la comunidad educativa, el proyecto que garantice la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales.</p> <p>Realizar el Documento individual de adaptación curricular (DIAC) Brindar apoyo a Instituciones que reflejen y se especialicen en brindar una educación inclusiva.</p>	<p>Incluir a estudiantes con capacidades especiales.</p> <p>Aplicar evaluaciones diferenciadas a estudiantes con necesidades educativas especiales.</p> <p>Realizar proyectos de apoyo y mantenimiento a una institución con necesidades.</p>	<p>Lograr una educación con equidad hacia los estudiantes que tengan necesidades educativas especiales.</p> <p>Fomentar en los estudiantes una disciplina de aceptación hacia las personas incluidas en la institución y ante la sociedad.</p>	<p>Proyecto de inclusión del Departamento de Consejería estudiantil.</p> <p>Apoyo a escuelas de necesidades especiales.</p>	<p>En ejecución a inicios del 2018</p>	



10. PLAN DE COMUNICACIÓN

La comunicación constituye un factor básico y dinamizador de las actividades que se desarrollan en una Institución Educativa, así como una herramienta de gestión capaz de motivar e implicar a los diferentes miembros o actores de la comunidad educativa que componen la organización y, por tanto, de conseguir una mayor difusión de actividades que promuevan la práctica de convivencia armónica permanente.

Sin embargo, si deseamos que la comunicación sea operativa, no puede limitarse a actuaciones puntuales, sino que debe responder a un plan rigurosamente establecido que contemple los objetivos a alcanzar y las acciones a llevar a cabo.

Se tomarán diferentes canales que posibiliten la realimentación del proceso de comunicación del Código, tales como:

- ✓ Reunión de padres de familia, trípticos, periódicos murales, carteleras en donde se expondrán las evidencias del trabajo realizado y noticias de carácter oficial e Institucional.
- ✓ Por medio de la publicación en la página web institucional en donde estará publicado el código de convivencia y posteriormente por correo electrónico se enviarán las notificaciones a los padres de familia acerca de las actividades futuras que la institución planea.

OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Le asiste el derecho al padre de familia de abierta comunicación con el o los directivos, profesores, tutores, psicólogos orientadores, por medio del correo interno de la plataforma virtual institucional o a la cuenta electrónica: coordinacion@uepgregoriano.edu.ec, para solicitar citas o enviar solicitudes varias, comentarios o sugerencias. En caso de citas o solicitudes a la cuenta electrónica, la institución a través de coordinación general dará respuesta a las mismas en un plazo máximo de 72 horas.

Otro canal de comunicación con la comunidad educativa es la vía telefónica, la institución educativa cuenta con dos líneas telefónicas fijas y una línea telefónica celular, misma que siendo un canal de comunicación rápido, le recomendamos que el número celular registrado en el sistema de la UE, no debe estar en lista negra de la operadora de telefonía celular (petición de bloqueo de entrada de mensajes provenientes de números cortos. Ej.: 5473) y, el representante deberá comunicarse a la UE, en caso de un eventual cambio de operadora y /o número celular.

Facebook e Instagram, serán también canales de comunicación de la agenda anual y mostrarán las fotos de los eventos desarrollados dentro del período lectivo.

Para el cumplimiento de actividades planificadas se enfocará inicialmente en la Socialización del presente Código junto con todos los actores de la comunidad y las demás acciones se llevarán a cabo respetando el siguiente cronograma, previo cumplimiento de las siguientes actividades:

A continuación se detalla el Plan de Comunicación Institucional con las diferentes acciones ejecutadas durante la construcción del Código de Convivencia así como las actividades que se encuentran detalladas en el Plan de Convivencia Armónica:

PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

N°	ACTIVIDAD Cómo promocionar el Código de Convivencia antes, durante y después de su construcción	ESTRATEGIAS/MEDIOS Qué medios utilizaremos para dar a conocer el Código de Convivencia?	FRECUENCIA Cuándo se realizará la actividad propuesta?	BENEFICIARIOS Qué actores educativos son favorecidos con la ejecución de las actividades propuestas?	RESPONSABLES Quiénes son las personas encargadas de ejecutar las actividades?
1	Designación de Comisiones	Consejo Ejecutivo	Abril /2018	Toda la comunidad educativa	Consejo Ejecutivo
2	Mesas de trabajo	Salones de clase / Sala de profesores	2018-2020	Toda la comunidad educativa	Docentes
3	Notificación y socialización del nuevo de Código de Convivencia al Personal Docente, Estudiantes y Padres/madres o representantes legales.	Circulares y convocatorias	Abril – Mayo / 2018	Toda la comunidad educativa	Autoridades
4	Elaboración de recursos informativos sobre la importancia del Código para la convivencia escolar	Anuncios en cartelera, plataforma virtual por correo electrónico	Enero / 2018	Toda la comunidad educativa	Autoridades y Personal Docente
5	Organización de eventos para dar a conocer las actividades del Código de Convivencia, planteadas y desarrolladas	Recursos de la institución	Abril – Mayo / 2018	Toda la comunidad educativa	Comisión socio – cultural
6	Asambleas de aula (Acuerdos y compromisos) Publicación de actividades realizadas por el Gobierno Escolar	Salones de clase	Cada mes Bimensualmente	Toda la comunidad educativa	Tutores de curso
7	Seguimiento de acuerdos y compromisos por parte de los Padres/Madres y representantes de familia, docentes, estudiantes y directivos.	Matrices de evaluación	Abril – Mayo / 2018	Toda la comunidad educativa	Comisiones
8	Círculos de Estudio (Acuerdos y Compromisos)	Ficha de círculos de estudio	Mensualmente	Docentes	Docentes
9	Entrega de Código de Convivencia Armónica Institucional al Distrito Educativo	Oficio de entrega / Original y copia del Código de Convivencia 2018 – 2020	Semana del 5 al 9 de marzo/2018	Toda la comunidad educativa	Coordinación General
10	Ejecución de actividades por parte de la Comisión de Promoción	Matrices de seguimiento	Todo el tiempo establecido en el Código	Toda la comunidad educativa	Toda la comunidad educativa



11. PRESUPUESTO

La Institución como tal realizará la Gestión del presupuesto por medios propios y de la contribución que acuerden los Padres/madres y representantes legales. Se partirá de un inicial, tomando en consideración los espacios destinados para el cumplimiento de Acuerdos y Compromisos de la Autoridades:

HUERTO ESCOLAR

Uno de los compromisos a cumplir será el de la construcción de un Huerto escolar, donde para prepararlo y mantenerlo necesitamos herramientas que faciliten el trabajo con la tierra. Entre estas se encuentran:

- Pico
- Rastrillo
- Palas
- Regadera
- Manguera
- Guantes de jardinería.
- Fertilizantes y abonos son necesarios para mejorar el crecimiento de las plantas.

Dichos materiales serán gestionados por la Institución y la distribución de los recursos se la realizará de manera pública para que todos tengan conocimiento de la entrega del material.

CAMPAÑAS DE HIGIENE ÍNTIMA MASCULINA Y FEMENINA

La campaña se la realizará con los recursos obtenidos por parte de los estudiantes de las pensiones mensuales, dentro de los cuales se encuentran Jabones líquidos íntimos, jabones adecuados, cremas y demás productos que se requieran.

Cabe señalar que la Institución buscará la manera de formar alianzas estratégicas con la comunidad y con la Asociación de Ex bachilleres, a través de la cual nos contactaremos con estudiantes egresados que estudien carreras afines a la medicina y odontología, quienes serán los encargados de facilitar el desarrollo de las actividades programadas por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

A continuación se estiman los siguientes gastos para el cumplimiento de los siguientes ámbitos:

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

ÁMBITOS:

- Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.
- Respeto y cuidado del medio ambiente.
- Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.

ACTIVIDADES	GASTOS DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD FINANCIERA	TOTAL A GESTIONAR
Campaña de higiene íntima	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 0.00
Campaña dental y oftalmológica	\$ 1000.00	\$ 1000.00	\$ 0.00
Cartelera informativas	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 0.00
Mantenimiento de bienes muebles	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00	\$ 0.00
Elaboración y diseño de fichas	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 0.00
Ornamentación de espacios disponibles	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 0.00
Materiales de aseo	\$ 2000.00	\$ 2000.00	\$ 0.00
Materiales de limpieza	\$ 2000.00	\$ 2000.00	\$ 0.00
Mano de obra	\$ 2500.00	\$ 2500.00	\$ 0.00
TOTALES	\$ 13,400.00	\$ 13,400.00	\$ 0.00

Estándar de cumplimiento: Código de convivencia construido de forma participativa de acuerdo al contexto de la comunidad educativa.

Cdla. IETEL, Avenida Hermano Miguel - Mz. 29 y 31 /solar 12 (Junto a Cdla. Garzota I) Teléfonos: 2626504 – 2628583

Web-site: www.uepgregoriano.edu.ec / e-mail: unelig@gmail.com

Guayaquil – Ecuador



Cabe señalar que los gastos son estimados es decir pueden variar de acuerdo a las observaciones o dificultades que se vayan presentando en el desarrollo de los mismos y que serán gestionados totalmente con el presupuesto que tiene la institución de la cancelación de las pensiones mensuales de cada estudiante.

12. ANEXOS

A continuación se anexan los siguientes formatos y documentos los cuales serán aplicados dentro del nuevo Código de Convivencia:

- Código de honor
- Reglamento para la concesión de becas
- Reglamento para la concesión de descuentos especiales
- Reglamento para el uso correcto del uniforme
- Políticas institucionales
- Políticas de calidad institucional
- Contrato de prestación de servicios
- Convocatorias a socialización de elaboración del nuevo Código
- Matriz F.O.D.A. por cada actor de la comunidad educativa
- Definición de prioridades por ámbito
- Informe de Comisión de Promoción de Convivencia Armónica Institucional
- Formato de Círculos de estudio (mensual)
- Formato de Asambleas de aula (mensual)
- Acta de aprobación y ratificación del Código de Convivencia Escolar
- Matrices de Acuerdos y Compromisos de Autoridades, Docentes, Estudiantes y Padres/madres de familia